



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID,
EJERCICIO 2002**

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de diciembre de 2003**



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
I.1.	Presentación	1
I.2.	Rendición de Cuentas	1
I.3.	Objetivos y alcance	1
I.4.	Limitaciones	2
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	4
II. 1.	EXAMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	4
II.1.1.	Administración de la Comunidad	4
II.1.1.1.	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	4
A)	Presupuesto de Gastos	5
B)	Presupuesto de ingresos	7
C)	Resultado presupuestario del ejercicio	10
II.1.1.2.	SITUACION PATRIMONIAL	10
A)	Inventarios	11
B)	Deudores presupuestarios	15
C)	Deudores extrapresupuestarios	19
D)	Tesorería	20
E)	Acreedores presupuestarios	24
F)	Acreedores extrapresupuestarios	25
G)	Pasivos financieros	29
H)	Remanente de Tesorería	34
II.1.2.	Organismos Autónomos	36
II.2.	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	40
II.2.1.	Modificaciones presupuestarias	40
II.2.2.	Remanentes de crédito	43
II.2.3.	Operaciones de crédito	47
II.2.4.	Financiación	49
II.2.5.	Avales	51
II.3.	CONTRATACIÓN	52
II.3.1	Consideraciones generales	52
II.3.2	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	57
A)	Introducción	57
B)	Consejería de Presidencia	57
C)	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	58
D)	Consejería de Educación	60
E)	Consejería de Sanidad	63
III.	CONCLUSIONES	64
III.1.	Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas	64
III.2.	Contratación	67
IV.	RECOMENDACIONES	67



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACF	Anticipos de Caja Fija
AEAT	Agencia Estatal Tributaria
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAM	Comunidad Autónoma de Madrid
CC.AA.	Comunidad Autónoma
DAT	Dirección de Área Territorial
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
D.	Decreto
D-L	Decreto-Ley
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FSE	Fondo Social Europeo
IAE	Impuesto de Actividades Económicas
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INSS	Instituto Nacional de Seguridad Social
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LOSCAM	Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
m€	Miles de euros
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
O.	Orden
OM	Orden Ministerial
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RD	Real Decreto
RD.I	Real Decreto legislativo
RD-L	Real Decreto-Ley
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
TRLCAP Públicas	Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
s/d	sin datos o sin información



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Presentación

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que ha recibido nueva redacción por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid atribuye a ésta, en el artículo 5.a), la competencia sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid y, en el artículo 14, determina la incorporación al correspondiente Informe de una *Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas*.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos anteriores, se ha emitido el presente *Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Madrid del año 2002*.

I.2. Rendición de Cuentas

La Cuenta General del ejercicio 2002, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante Ley de Hacienda), fue rendida el 4 de junio de 2003, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.3. Objetivos y alcance

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, se han establecido los siguientes objetivos:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

1. Verificar que la Cuenta General del ejercicio 2002 refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos Autónomos, así como la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, de acuerdo con principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de la legalidad en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar la utilización de los recursos disponibles.

El examen se extenderá, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto del segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes.

En cumplimiento del artículo 5.e) de la Ley 11/1999, la Cámara de Cuentas fiscalizará los contratos celebrados por la Administración de la Comunidad de Madrid y los Organismos Autónomos de ella dependientes. Esta fiscalización alcanzará, de conformidad con el artículo 19 de esta Ley, a "todo el procedimiento de contratación", e incluirá el análisis de todas las fases de la vida de los contratos: tramitación de los expedientes de contratación, procedimientos y formas de adjudicación, formalización, ejecución y extinción.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2002.

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 123.1 de la Ley de Hacienda, comprende todas las operaciones llevadas a cabo durante el ejercicio por las Instituciones y la Administración de la Comunidad, los Organismos Autónomos Administrativos y los Organismos Autónomos Mercantiles.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

I.4. Limitaciones

Los resultados y conclusiones de este Informe deben interpretarse tomando en consideración las siguientes limitaciones:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

1. El Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden 2277/1996, no se aplica en la Administración de la Comunidad ni en el Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la Ley de Hacienda.
2. Respecto al Inventario General de Bienes y Derechos, no se han aportado las relaciones de los bienes inventariados en el epígrafe 5.- Muebles no comprendidos en otros epígrafes, y de los epígrafes 3.- Muebles de carácter histórico o artístico y 9.- Propiedades y derechos incorporales, se ha proporcionado información incompleta o referida al ejercicio 2003. Asimismo, no se ha proporcionado la documentación solicitada sobre las aportaciones efectuadas a Entes Públicos.¹
3. A la fecha de elaboración de este Informe (noviembre de 2003), no se han respondido cartas de confirmación bancarias remitidas con la autorización de la Tesorería que afectan al 74% de las cuentas corrientes registradas, incluidas 4 cuentas operativas que integran el arqueo de la Tesorería Centralizada a fin de ejercicio.

Asimismo, no han sido remitidas a la Consejería de Hacienda por la Dirección General de Centros Docentes las cuentas de gestión consolidadas de los centros docentes no universitarios correspondientes al ejercicio 2002 y anteriores (artº 13.3 del Decreto 149/2000, de 22 de junio), por lo que no pudieron examinarse, lo que afecta al adecuado conocimiento de 1.029 cuentas corrientes auxiliares.

- 4.²

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones; así como de la documentación recibida con posterioridad a las actuaciones de fiscalización, dentro del plazo para el trámite de audiencia previsto en el artículo 12 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

² Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II. 1. EXAMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

En los apartados siguientes se muestra el resultado del examen realizado sobre los estados contables y otra documentación justificativa incluida en la Cuenta General, tanto en lo que se refiere a los gastos e ingresos públicos (Contabilidad presupuestaria), como respecto de la situación, variaciones y composición del patrimonio.

Los anexos a este Informe se han elaborado con los datos recogidos en la contabilidad de la Comunidad de Madrid o directamente deducidos de ella. En los apartados siguientes se indican, en su caso, las deficiencias observadas y el importe en que debieran ajustarse.

Por Ley 13/2001, de 26 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2002 (en adelante, Ley de Presupuestos). En los anexos I-1 a I-3 se presenta de forma resumida la ejecución presupuestaria de la Administración de la Comunidad y de los Organismos Autónomos. En los anexos I-4 y I-5 se reflejan los balances de situación y las cuentas de resultados.

Como reflejo de la actividad económico-presupuestaria la contabilidad del ejercicio recoge varios cambios estructurales relevantes, que abarcan desde su denominación en euros (€), al impacto del nuevo sistema de financiación autonómica aplicable de forma plena al integrarse en la Comunidad los servicios de prestación sanitaria de la Seguridad Social; circunstancia que a su vez se articula en la organización sanitaria configurada por la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (en adelante LOSCAM). Los apartados siguientes contienen las observaciones necesarias relacionadas con dichos cambios.

II.1.1. Administración de la Comunidad

II.1.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El análisis de la contabilidad presupuestaria comprende la revisión de los estados de ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos, y del cálculo del resultado presupuestario.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

A) Presupuesto de Gastos

Los Anexos II-1 y II-2 recogen la liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con los distintos capítulos de la clasificación económica y con las secciones que integran la clasificación orgánica, respectivamente. En ellos se observa que, con unos créditos definitivos de 9.885.449 m€, se han contraído obligaciones por importe de 9.652.102 m€, lo que supone un grado de ejecución del 98%. Entre las obligaciones reconocidas, un 82% corresponden a operaciones corrientes, un 14% a operaciones de capital y el resto son operaciones financieras. Por capítulos, destaca que el 55% son *Transferencias corrientes*, el 19% *Gastos de Personal*, y el 9% *Transferencias de capital*.

Según se desprende de la clasificación orgánica, un 35% de las obligaciones reconocidas corresponden a la Consejería de Sanidad y un 34% a la Consejería de Educación, consecuencia de los traspasos realizados en los últimos ejercicios, debiendo subrayarse el de las funciones y servicios del INSALUD, desde 1 de enero de 2002.

Fundamentalmente por dicho traspaso, las obligaciones reconocidas se han incrementado en un 52% respecto del ejercicio anterior, lo que tiene particular reflejo en el capítulo de *Transferencias Corrientes* que ha aumentado en un 149%, destacando las transferencias realizadas al Ente Público Servicio Madrileño de Salud con 3.035.285 m€ que por sí mismas representan el 31% de las obligaciones reconocidas. A su vez, en el capítulo de *Inversiones Reales* las obligaciones disminuyen un 45%.

Análisis de las obligaciones reconocidas

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. En el capítulo 3 *Gastos financieros*, no se han reconocido obligaciones por 2.474 m€ correspondientes a intereses liquidados por la emisión de Pagarés Asesores Bursátiles (Deuda 2), del tipo cupón cero, con vencimiento simultáneo a la amortización realizada en el ejercicio 2002; y cuyo pago se ha registrado en la cuenta extrapresupuestaria "*Intereses devengados Asesores Bursátiles*", que ha venido recogiendo las formalizaciones de estos intereses no vencidos, y reconocidos indebidamente en presupuestos de ejercicios anteriores. Tampoco se reconocen obligaciones por 74 m€ correspondientes a tasas y gastos



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

financieros, cuyo pago se ha registrado en la cuenta extrapresupuestaria "*Otros deudores presupuestarios*".³

Asimismo, se aplican al presupuesto del ejercicio corriente un total de 101 m€, correspondientes a intereses vencidos de pólizas de crédito a corto plazo y a otros gastos financieros pagados en el ejercicio 2001.

2. Las obligaciones y derechos derivados de las operaciones para la cobertura del riesgo en tipos de cambio o de interés del endeudamiento a largo plazo, se aplican a presupuesto por el neto total resultante al cierre del ejercicio, en contra de lo dispuesto en los artículos 53.1 y 90.5 de la Ley de Hacienda.

De esta forma, debieran haberse aplicado al capítulo 3 del presupuesto 1.244 m€ de gastos financieros correspondientes a liquidaciones negativas de dichas operaciones, registradas en la cuenta extrapresupuestaria deudora "*Gastos de operaciones de intercambio financiero*", cuyo saldo se compensa con la cuenta extrapresupuestaria acreedora "*Ingresos por operaciones de intercambio financiero*".⁴

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos, las obligaciones reconocidas se verían aumentadas en 3.691 m€, por lo que su importe ajustado ascendería a 9.655.793 m€.

³ Respecto de lo alegado, se indica que al tratarse de intereses que se acumulan hasta el momento de la amortización, deben reconocerse al tiempo de la misma.

⁴ En relación a la alegación formulada, se indica que el artículo 90.6 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid prohíbe expresamente la contabilización por el saldo neto efectuada, al establecer que "Los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras seguirán el régimen general previsto en el apartado 5 de este artículo", que prevé la aplicación al respectivo presupuesto. Asimismo, el artículo 53.1 de la Ley de Hacienda determina que "Los derechos y obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que se autorice por Ley de modo expreso". El artículo 36.4 de la Ley de Presupuestos prevé una excepción del régimen general del artículo 53.1, antes transcrito, aplicable cuando "el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre movimientos transitorios de tesorería de signo contrario"; precisamente, es la ausencia de acreditación de que se haya producido el supuesto de hecho anteriormente enunciado lo que conduce a considerar que debe seguirse el régimen general del artículo 53.1 de la Ley de Hacienda.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

B) Presupuesto de ingresos

El anexo II-3 recoge la liquidación del presupuesto de ingresos presentada por la Administración de la Comunidad, donde se refleja que, con unas previsiones finales de 9.885.449 m€, se han reconocido derechos netos por importe de 9.893.979 m€.

Estos derechos representan un incremento del 46% respecto a los reconocidos en el ejercicio anterior, así como, una significativa variación de su composición económica: el 92% de los derechos corresponden a operaciones corrientes, siendo el 8% restante por operaciones financieras (6%) y de capital (2%). Ello es consecuencia de que los impuestos directos e indirectos (Capítulos 1 y 2) pasan a constituir el 40% y 52%, respectivamente; y de ellos el 99% corresponden a tributos cedidos por el Estado, fundamentalmente por IRPF, IVA e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, cuyos derechos reconocidos totalizan 6.113.532 m€.

Este incremento y variaciones obedecen, fundamentalmente, a la plena aplicación del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, aprobado en 2001 por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. La estructura de financiación que resulta de dicho sistema se detalla en el apartado II.2.4.

Análisis de los derechos reconocidos

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. Por el Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas (Capítulo 1), la Comunidad ha reconocido en el ejercicio 25.814 m€, importe que se corresponde con la recaudación del Mº de Hacienda (5.289 m€) y los derechos certificados por los distintos Ayuntamientos (20.525 m€). Ello resulta acorde con el criterio manifestado por el Tribunal de Cuentas y esta Cámara de Cuentas, salvo por la aplicación a ejercicios cerrados de cobros por 1.845 m€ correspondientes a derechos reconocidos indebidamente en el ejercicio 2000, en base a estimaciones, importe en que procedería aumentar los derechos del ejercicio corriente y respectivamente disminuir los reconocidos en ejercicios cerrados.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

2. Por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Capítulo 2), destaca el reconocimiento de derechos por 33.324 m€ correspondientes a una autoliquidación de actos societarios previamente presentada en la Generalidad de Cataluña, sobre la que la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos Cedidos ha estimado el 4 de abril de 2002 el conflicto planteado por la CAM, estando pendiente de resolver la Audiencia Nacional el recurso contencioso-administrativo interpuesto al efecto por aquella Comunidad. Por otra parte, se incluyen derechos reconocidos y pendientes de cobro por 1.289 m€, correspondientes a una liquidación anulada por Resolución de 27 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Tributos de la CAM, procediendo, por tanto, disminuir los derechos y deudores del ejercicio en dicho importe.
3. La liquidación definitiva de la Participación en los ingresos del Estado (PIE) del año 2000, recibida en este ejercicio por importe total de 167.697 m€, se ha reconocido por la CAM mediante derechos netos de 141.467 m€ (Capítulo 1) y 26.230 m€ (Capítulo 4), que no se corresponden con los componentes que la integran (Tramo autonómico del IRPF por 168.844 m€, Tramo recaudación territorial del IRPF por 147.131 m€, Tramo general por 11.793 m€, y Fondo de Garantía negativo por 160.071 m€). Por su naturaleza económica, el Tramo autonómico se debería haber registrado en el Capítulo 1 y el resto en el Capítulo 4 de transferencias corrientes, incluyendo como devolución de ingresos indebidos el Fondo de Garantía o bien el negativo neto de 1.147 m€.
4. En el Capítulo 3 se incluyen derechos por 38 m€ de una sanción en materia de servicios sociales, declarada crédito incobrable por Orden de 4 de julio de 2002 de la Consejería de Hacienda, por lo que es preciso disminuir los derechos reconocidos en dicho importe.
5. En los Ingresos patrimoniales (Capítulo 5) se incluyen 12.840 m€ resultantes del saldo neto del ejercicio de las operaciones de cobertura. Análogamente a lo indicado para las obligaciones reconocidas en el apartado A) anterior, debieran haberse aplicado 1.244 m€ de derechos adicionales al presupuesto de ingresos.⁵
6. En el ejercicio se han aplicado a presupuestos cerrados 2.694 m€ correspondientes a Fondos Europeos FEDER del periodo 1994-1999. En

⁵ Véase nota 4 anterior.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

consecuencia, los derechos reconocidos en el ejercicio 2002 deben aumentarse en dicha cuantía.⁶

Asimismo, deben disminuirse en 3.068 m€ los derechos reconocidos en este capítulo en concepto de Tarifa 2002 del Traspase Tajo-Segura, liquidados por la Confederación Hidrográfica del Segura en el ejercicio 2003.

Teniendo en cuenta los ajustes propuestos, que suponen un aumento de 1.388 m€, los derechos reconocidos ajustados ascenderían a 9.895.367 m€.⁷

En el ejercicio 2002 se ha procedido a incluir y actualizar periódicamente por vía informática en el Sistema GATA (Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos), los derechos gestionados por las Oficinas Liquidadoras situadas en diversas localidades de la Comunidad de Madrid. No obstante, en ocasiones consta la recaudación antes de que se incluyan las correspondientes liquidaciones en dicho Sistema, lo que impide su aplicación presupuestaria. Así, se observa que en el ejercicio 2003 se reconocen derechos por importe de 501 m€ a los que se aplican ingresos del año anterior, registrados en la cuenta extrapresupuestaria "*Recaudación tributos cedidos y propios*", y correspondiente a liquidaciones del ejercicio 2002 de las que la CAM no tuvo conocimiento en dicho año.

Por otra parte, el Módulo de Recaudación Ejecutiva (ORVA) no está adecuadamente integrado con el Sistema de Información Económico-Financiera (SIEF), ni con el GATA, lo que imposibilita la generación y aplicación automática de documentos contables, operaciones sustituidas por procesos manuales que impiden garantizar la inexistencia de errores o la de facturas de data por ingresos o bajas que no hayan sido adecuadamente aplicadas a fin de ejercicio.

⁶ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



C) Resultado presupuestario del ejercicio ⁸

El resultado presupuestario del ejercicio, conforme resulta de las liquidaciones presentadas por la Comunidad de Madrid, presenta un déficit de 92.613 m€ (Anexo II-4), que debe aumentarse en 2.303 m€, por lo que alcanzaría un déficit de 94.916 m€, como resultado de los ajustes propuestos en este Informe, que se detallan a continuación:

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes (m€)
Operaciones no financieras		
Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto al de su vencimiento	II.1.1.1.A).1	(2.373)
Pagos no aplicados a presupuesto	II.1.1.1.A).1	(74)
Gastos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	II.1.1.1.A).2	(1.244)
Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas	II.1.1.1.B).1	1.845
Liquidación Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurid.Docum.	II.1.1.1.B).2	(1.289)
Sanción anulada en materia de servicios sociales	II.1.1.1.B).4	(38)
Ingresos de operaciones de cobertura del riesgo financiero	II.1.1.1.B).5	1.244
Ingresos de Fondos Europeos	II.1.1.1.B).6	2.694
Ingresos Traspase Tajo-Segura	II.1.1.1.B).6	(3.068)
TOTAL		(2.303)
TOTAL AJUSTES EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS		(2.303)

El saldo presupuestario, que incluye la variación de pasivos financieros, es positivo por 241.877 m€, situación acorde con lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior. Dicho saldo presupuestario también debería ajustarse en el importe indicado, alcanzando un superávit de 239.574 m€.

II.1.1.2. SITUACION PATRIMONIAL

El adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio está condicionado por las limitaciones resultantes del sistema de información contable, singularmente en lo que se refiere al inmovilizado, por lo que la información económica disponible para esta agrupación no tiene carácter contable y

⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

proviene del Inventario General de Bienes y Derechos, aunque se presenta a continuación con el fin de ofrecer una visión completa del patrimonio.

A) Inventarios⁹

Las O. de la Consejería de Hacienda 1418/1992, de 15 de junio y 239/1993, de 9 de febrero, así como la Resolución de 27 de enero de 1995 de la Dirección General de Patrimonio, contiene las normas para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, clasificado en nueve epígrafes.

No se han aportado las relaciones de inventario correspondientes al epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, al carecerse de un programa informático común y la complejidad de inventariar el elevado número de bienes.

Inversiones materiales

Los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad se relacionan en el epígrafe 1.- *Propiedades y derechos reales inmobiliarios*, donde se recogen 1.798 bienes, distribuidos en cuatro categorías: complejos (433), edificios (853), locales (243) y terrenos (269). Según la información aportada, durante el ejercicio se han producido 381 altas, en su mayoría relacionadas con la asunción de competencias en materia de sanidad, y 5 bajas.

De estos bienes se hallan valorados 1.247 (69%), de los que 418 son complejos, 490 edificios, 206 locales y 133 terrenos, incorporados al inventario bien por el precio de adquisición, bien por el valor catastral o el de mercado. Se ha aportado una relación de tasaciones, realizada por la empresa adjudicataria, referidas al 31 de diciembre de 2001 y en parte provisionales hasta su validación por la Comunidad.

El epígrafe 2.- *Derechos arrendaticios inmobiliarios* recoge 209 inmuebles sobre los que la Comunidad ostenta la condición de arrendataria. Se han producido 80 altas y 1 baja.

⁹ Apartado modificado en virtud de lo indicado en nota 1 anterior.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Para el epígrafe 3.- *Muebles de carecer histórico o artístico*, se ha aportado una relación de 1.242 bienes, referida al 3 de noviembre de 2003 y que no incluye información de varios centros. Para este epígrafe no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario, por lo que debiera articularse de forma conveniente con el Inventario General, a los efectos de que el control de estos bienes sea el adecuado.

El epígrafe 6.- *Bienes y derechos sujetos a condicionamiento o reversión* recoge 219 inmuebles, de los que 107 corresponden a bienes arrendados, 79 a bienes en cesión de uso, 18 a bienes cedidos formalmente en propiedad, 7 a bienes cedidos en precario, 7 a derechos de superficie y 1 bien en usufructo. En el ejercicio se han reclasificado los bienes incluidos en usufructo a cesiones de uso.

El epígrafe 7.- *Concesiones Administrativas* recoge 36 operaciones. En muchas no figura la fecha final, superficie o tasa vigente.

Para el epígrafe 8.- *Vehículos* no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario, habiéndose remitido relaciones por Consejerías de la información que consta en Intervención, y que totalizan 1.984 bienes.

Del epígrafe 9.- *Propiedades y derechos incorporales*, se han remitido listados que incluyen marcas y patentes, modelos de utilidad, otros derechos de propiedad industrial y aplicaciones informáticas. Esta información es incompleta al carecerse de la relativa a determinadas Consejerías, Organismos y Entes de la Comunidad.

Inversiones financieras

Del análisis del epígrafe 4- *Valores Mobiliarios* se desprende que las participaciones accionariales directas de la Administración de la Comunidad en diversas empresas, públicas o privadas, han tenido la evolución que se indica en el cuadro siguiente:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(m€)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones reducciones	Capital final suscrito	Grado participación (%)
Arpegio, Areas de Promoción Empresarial, S.A.	41.047	-	-	41.047	73
Arproma, Arredamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	127.318	27.045	-	154.363	91
Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo	5.409	-	-	5.409	20
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	781	-	-	781	100
Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	5.313	-	-	5.313	99
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	5	-	-	5	-
Gedesma, Gestión de Desarrollo y Medio Ambiente de Madrid, S.A.	535	-	535	-	-
Madrid Excelente, S.A.	300	-	-	300	100
Tres Cantos, S.A.	2.175	-	-	2.175	16
Metro de Madrid, S.A.	3.521	-	-	3.521	25
Madrid 112, S.A.	-	16.986	-	16.986	100
TOTAL (m€)	186.404	44.031	535	229.900	

Aunque la participación directa de la Comunidad de Madrid en la empresa Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, SA de Capital Riesgo, sea minoritaria, dicha empresa forma parte del sector público madrileño (artículo 2.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid), aunque no sea dependiente de la Comunidad de Madrid, al no superar las participaciones directas e indirectas de esta el 50% de su capital (artículo 5.1.a) de la Ley de Hacienda). La participación mayoritaria corresponde a otras Administraciones públicas en el caso de la Empresa de Transformación Agraria, SA. En Metro de Madrid, SA., las acciones se encuentran cedidas al Organismo Autónomo Comercial, Consorcio Regional de Transportes, que ostenta con tal título el 100% de las mismas.

La ejecución del Capítulo 8 del presupuesto corriente de gastos muestra un volumen de obligaciones de 179.799 m€ distribuidas entre acciones de empresas públicas (27.466 m€) y aportaciones en entes públicos (152.333 m€).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

1) Acciones de empresas públicas

- 1.1) Suscripción del 64% de la ampliación de capital de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, SA, 450.008 acciones por importe de 27.045 m€, autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2002.
- 1.2) Adquisición del 100% de las acciones de Madrid 112, SA (16.986 m€), derivada de una operación de permuta de activos con el Canal de Isabel II con la contrapartida de la totalidad de las acciones de GEDESMA, Gestión de Desarrollo y Medio Ambiente de Madrid, SA (535 m€), así como de suelo en el Campo de Justicia, autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2002.

Dicha operación no tiene reflejo presupuestario al tratarse de una permuta de activos reales. No obstante, el inventario del ejercicio no refleja la participación en Madrid 112, SA, vigente a 31 de diciembre, ya que la creación del Organismo Autónomo Madrid 112, que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, a tenor del artículo 17 de la Ley 13/2002 de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, se produce a partir del 1 de enero de 2003.

La misma omisión de inventario se produce respecto a la participación en la empresa Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid SA, que se imputa como titularidad del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y a la Recreación (IMDER), en base al artículo 19 de la Ley 13/2002.

- 1.3) Suscripción del 99,99% de la ampliación de capital de Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid SA, 70.001 acciones por importe de 421 m€, autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2002. Si bien figuran reconocidas en presupuesto las correspondientes obligaciones, esta operación se hallaba pendiente de completar por todos los suscriptores al cierre del ejercicio, por lo que no se refleja por la Comunidad en el inventario, ni en el cuadro anterior.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

2) Aportaciones a entes públicos (no constituyen contablemente inmovilizado financiero) (ver limitación I.4.2):.

2.1) Aportaciones al fondo patrimonial de Madrid Infraestructuras del Transporte (MINTRA) por importes de 30.051 y 108.182 m€, respectivamente, según Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de octubre y 26 de diciembre de 2002.

2.2) Aportación de fondos extraordinarios al Ente Público Radio Televisión Madrid, por importe de 14.100 m€.

Por otra parte, el epígrafe 4 recoge como inversiones financieras temporales 8.812 acciones y 53 obligaciones, estando valorados los títulos cotizados (8.701) en 56 m€ sin que conste el criterio de valoración utilizado. Tampoco consta la entidad u organismo de la Comunidad que ostenta la titularidad de los valores, pero las bajas de acciones del ejercicio por 1.767 m€ pertenecían al Organismo Autónomo Instituto del Menor y la Familia, que las recibió por legado en 1998.

La ejecución del Capítulo 5 del presupuesto de ingresos muestra un volumen de derechos reconocidos de 26 m€ por dividendos e intereses correspondientes a dichas inversiones temporales.

B) Deudores presupuestarios

Ejercicio corriente

Sobre los deudores del presupuesto corriente, que alcanzan 391.470 m€ al final del ejercicio (anexo II-5), cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. La mayoría de los deudores se asocian con tributos cedidos (210.046 m€), aumentándose la relevancia que ya tenían como consecuencia de la aplicación del nuevo sistema de financiación; y de los que destacan los correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales (78.291 m€), sobre Sucesiones y Donaciones (63.815 m€) y sobre Determinados Medios de Transporte (34.202 m€). Del total indicado, 56.730 m€ son recaudación realizada por la Agencia Tributaria en el ejercicio 2002, certificada a la Comunidad como pendiente de traspaso al cierre del ejercicio.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales se incluyen 1.289 m€ que debieran anularse conforme a la Resolución dictada en 2002 por la Dirección General de Tributos de la Comunidad.

2. El reconocimiento de derechos por el recargo del IAE se realiza en este ejercicio conforme a las certificaciones emitidas por los Ayuntamientos, de acuerdo con los criterios asentados en los Informes de ejercicios anteriores por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas. Los derechos pendientes de cobro en los capítulos 1 y 3 totalizan 18.740 m€ al final del ejercicio, de los que 13.311 m€ corresponden al Ayuntamiento de Madrid y el resto a otros Ayuntamientos, que han solicitado su compensación.
3. En el capítulo 3, se registran 38 m€ correspondientes a una sanción declarada incobrable por la Consejería de Hacienda.
4. En el capítulo 7, figuran indebidamente deudores por el Trasvase Tajo-Segura por importe de 3.068 m€. ¹⁰
5. Entre los deudores presupuestarios del ejercicio corriente figuran Contribuciones Especiales por servicios de extinción de incendios, por importe de 3.244 m€; así como Reintegros de subvenciones y sus Intereses de demora, por total de 187 m€, que se corresponden con cobros registrados en la cuenta extrapresupuestaria *"Ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar"*.

Ejercicios cerrados

Los saldos iniciales que refleja el Anexo II-5 no incluyen 19.627 m€, correspondientes a los derechos de programas gestionados por la Dirección General de Empleo e integrados en el patrimonio del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo, que asume las competencias.

En el ejercicio se producen rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos por importe de 115.583 m€, que corresponden, fundamentalmente, a expedientes de anulación como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes y de oficio, por errores materiales, en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (26.957 m€), Transmisiones Patrimoniales (60.261 m€) y Actos Jurídicos Documentados (18.165 m€).

¹⁰ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

En relación con los deudores a fin de ejercicio, que importan 541.442 m€, se indica lo siguiente:

6. Los de mayor importe corresponden a tributos cedidos, de los que 245.459 m€ son del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 147.449 m€ del de Transmisiones Patrimoniales y 44.972 m€ del de Actos Jurídicos Documentados.
7. Derechos pendientes en concepto del Impuesto sobre Sucesiones, por importe de 66.471 m€, corresponden al reconocimiento en 1997 sobre una determinada herencia, recaudada en el ejercicio 1994 por el Principado de Asturias. La titularidad del derecho a la exacción del impuesto está actualmente sujeta a lo que resulte de los procedimientos judiciales ante el Tribunal Supremo, ante el que la Comunidad ha planteado recurso de casación en noviembre de 2000, por entender que el causante tenía su residencia habitual dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que, con arreglo a las normas reguladoras de la cesión de tributos, le correspondería a ésta la exacción del impuesto.

A su vez, deudores de este Impuesto por importe de 71.426 m€ corresponden a actas de inspección de la Delegación Especial de Hacienda en Madrid, levantadas en aplicación de la Resolución de 16 de julio de 1992 de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda por la que se declara la procedencia de revisar de oficio distintas liquidaciones practicadas en 1989. Por sentencia de 22 de noviembre de 2002, el Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la Administración del Estado contra sentencia de 28 de noviembre de 1996 de la Audiencia Nacional que anuló dicha Resolución. En consecuencia, estos derechos deberían ser anulados en cuentas si bien, según la Comunidad y no siendo parte procesal, no ha sido comunicada por la Administración Tributaria del Estado la correspondiente cancelación.

Asimismo, figura una liquidación por importe de 3.829 m€ del ejercicio 1998, anulada por Acuerdo de 20 de marzo de 2002 del Tribunal Económico-Administrativo Regional, no anulada por la Comunidad hasta el ejercicio 2003.

8. Por el Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas y sobre la extinguida Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, los derechos pendientes de cobro ascienden a 16.778 m€, distribuidos entre los derechos por deudas reconocidas en el ejercicio 2001 por el Ayuntamiento de Madrid (16.671 m€) y el resto (107



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

m€) por otras deudas reconocidas en ejercicios anteriores. Estos últimos son el saldo resultante, una vez aplicados en 2002 los ingresos y embargos registrados en la contabilidad extrapresupuestaria en años anteriores. Estos 107 m€, así como otro importe vinculado de 29 m€ reconocido en capítulo 5, deberían anularse por prescripción de las deudas.

Se han aplicado a deudores de presupuestos cerrados, cobros por importe de 1.845 m€, reconocidos en el año 2000 en base a estimaciones, y que procede reconocer en presupuesto corriente.¹¹

9. Por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales se incluyen 4.843 m€ correspondientes a una liquidación del ejercicio 2000, declarada incobrable el 12 de noviembre de 2002 por la Consejería de Hacienda y no anulada en cuentas hasta el 2003; figurando asociada a la misma un Recargo de Apremio de 969 m€ que también debiera anularse.
10. Los ingresos comunicados y transferidos en 2002 por FEDER, que ya fueron reconocidos en ejercicios anteriores, se aplican a saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en lugar de considerarlos como ingresos del ejercicio. Al cierre del ejercicio, los derechos pendientes de cobro por distintos Fondos Comunitarios reconocidos entre 1996 y 1998 ascienden a 5.979 m€, de los que los correspondientes a IFOP (1.079 m€) son improcedentes desde el ejercicio 2001, año en que finalizó el programa, habiéndose anulado en 2003; y a su vez, según datos de la Comunidad, los correspondientes a FEDER y FEOGA (4.298 m€ en total) están desfasados y no se corresponden con los posibles saldos pendientes por programas del período 1994-1999; por lo que deberían ser anulados. Esta circunstancia podría ser extensible al resto de derechos reconocidos en 1996, correspondientes a otras subvenciones de la UE, por importe de 602 m€.

En relación a ello es preciso depurar y aplicar la cuenta extrapresupuestaria "*Ingresos procedentes de la UE y Estado para programas de la Consejería de Economía*", cuyo saldo de 1.766 m€ corresponde a fondos IFOP (Instrumento Financiero de Orientación Pesquera) y FEOGA, planes de asistencia técnica y ayudas a industrias agroalimentarias, ingresados en los ejercicios 2000 y 2001.

¹¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

C) Deudores extrapresupuestarios.

En el anexo II.-6 se presenta la evolución y situación de las cuentas de este grupo, agrupadas según su carácter homogéneo.

Sobre estas cuentas, se destaca lo siguiente:

1. La agrupación "*Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación*", con un saldo de 2.479 m€, de los que 2.364 m€ proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos como consecuencia de haberse satisfecho certificaciones de obra antes de haber recibido la transferencia de capital correspondiente. Conforme a lo ya acordado por el Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos como garantía de su aportación.
2. La cuenta "*Hacienda Pública deudora por IVA*", incluida en el grupo "*Otros Deudores Extrapresupuestarios*", presenta un saldo de 594 m€, por cantidades de los ejercicios 1986 al 2002, que sería preciso depurar dada la posible prescripción de parte de los créditos a devolver o compensar que registra. Asimismo, procedería con la cuenta "*Pagos duplicados o excesivos*", con 496 m€ de saldo, de los que 207 m€ son anteriores a 1994 y 241 m€ corresponden a cuotas de Seguridad Social de 1996, ya compensadas por la TGSS.
3. En la agrupación "*Pagos pendientes de aplicar por Operaciones Financieras*", las cuentas "*Intereses pendientes de aplicar por operaciones financieras*" y "*Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto*" presentan un saldo conjunto de 21 m€, por pagos no aplicados a presupuestos de ejercicios anteriores.

Igual situación concurre en la cuenta "*Otros deudores extrapresupuestarios*", incluida en la agrupación del mismo nombre, que registra un saldo de 725 m€, correspondiente a liquidaciones de IVA de los ejercicios 1994 y 1995 (155 m€), liquidaciones de tasas de los ejercicios 1999 a 2001 (71 m€) y 2002 (73 m€), y liquidaciones de gastos financieros de los ejercicios 1999 a 2001 (425 m€) y 2002 (1 m€). Estos pagos deberían haberse aplicado a presupuesto de gastos de ejercicios anteriores (651 m€) y ejercicio corriente (74 m€).



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

4. En la agrupación "*Otros Deudores Extrapresupuestarios*", la cuenta "*Otras operaciones financieras activas a corto plazo*" refleja una adquisición de Bonos del Estado con pacto de recompra por 131.000 m€, concertada el 30 de diciembre y vencimiento 2 de enero de 2003. En el ejercicio se han registrado otras 12 operaciones activas, cuyos rendimientos (680 m€) se imputaron al Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos.

D) Tesorería

La Cuenta General de Tesorería, comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos Administrativos, las de los Organismos de carácter comercial Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación e Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, y las de los entes públicos Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de la Salud e Instituto Madrileño de la Salud, al extenderse las competencias del Tesorero General en materia de ordenación y realización de pagos a dichos Organismos y Entes sin tesorería propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 111.5 de la Ley de Hacienda y artículo 4 del Decreto 37/2002, por el que se regula el régimen transitorio de gestión económica en materia de servicios sanitarios.

En el Anexo II.7 se muestra el movimiento y situación de la Tesorería conforme a la Cuenta rendida, diferenciando el de la Administración General del correspondiente al resto de las entidades con Tesorería centralizada.

El saldo contable de la Tesorería Centralizada al final del ejercicio es negativo por 191.442 m€, integrado por el saldo negativo de la Administración de la Comunidad, 219.083 m€, y el positivo del resto de entes, 27.641 m€.

El número de cuentas bancarias a final del ejercicio 2002, gestionadas por la Tesorería General, según la relación facilitada es de 1.461 cuentas corrientes y 6 cuentas de operaciones financieras. Durante el ejercicio se han aperturado un total de 165 cuentas corrientes y se han cancelado 49 debidamente formalizadas.

En el acta de arqueo se contemplan 24 cuentas con saldo contable, de las que 21 se encuentran vigentes y 3 están canceladas en fin de ejercicio. El saldo contable de las 21 cuentas vigentes asciende a un total negativo de 191.451 m€, en tanto que el de las cuentas canceladas es positivo por 9 m€.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Las restantes cuentas bancarias se clasifican en restringidas de pagos y de recaudación, cuentas auxiliares de educación y otras.

En el siguiente estado, se muestra el detalle de las distintas cuentas bancarias y cajas:

Depositario	AGRUPACIONES					TOTAL CUENTAS
	Operativas	Provisiones de fondos	Restringidas Recaudación	Auxiliares Educación	Otras	
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
Caja	1					1
Banco Atlantico	1					1
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2			7	4	13
Banco de Crédito Local	1					1
Banco de España	1		1		1	3
Banco Español de Crédito	1			2		3
Banco Gallego	1					1
Banco Santander Central Hispano	1			5		6
Bankinter	1			4		5
Caja de Ahorros de Madrid	6	216	167	1.006	22	1.417
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona				3		3
Caja España	1					1
Citibank	1					1
Deustsche Bank SAE	1					1
Ibercaja	1			2		3
J.P.Morgan Bank	1					1
Total	21	216	168	1.029	27	1.461

No obstante, de la fiscalización efectuada se observa que el número real de cuentas sería de 1.767, dado que no figuran incluidas en las relaciones de cuentas aportadas 314 cuentas (de las que, al menos, 311 corresponden a centros de educación); en tanto que se incluyen 8 cuentas ya canceladas (4 restringidas de recaudación y 4 de otras cuentas) y 1 cuenta no confirmada por Banco. A la fecha de elaboración de este Informe, no se ha recibido contestación de 23 de las 45



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

sucursales u oficinas institucionales de entidades financieras a las que se ha girado carta de confirmación, lo que afecta a un total de 1.088 cuentas bancarias, incluidas 4 de arqueo.

Asimismo, de las agrupaciones de cuentas se indica lo siguiente:

1. **Cuentas operativas:** El saldo contable de las cuentas operativas asciende a un total negativo de 191.442 m€, mientras que el saldo bancario era positivo por 25.151 m€. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas corresponden a los pagos registrados contablemente y no realizados por lo bancos hasta el ejercicio siguiente (216.747 m€). Restan pendientes partidas no significativas, incluidas algunas anteriores al ejercicio, que deben depurarse (ctas. 775, 927, 933, 939 y 1309). Del análisis de una muestra de las conciliaciones no se han detectado incidencias.
2. **Provisiones de fondos:** En esta agrupación se engloban las cuentas de Anticipos de Caja fija (ACF), con 139 cuentas, Pagos a Justificar, con 47, y Fondos de Maniobra, con 30 cuentas. Estas últimas derivan del traspaso en 2002 de los centros sanitarios del INSALUD (una por cada centro) incorporados al Ente Público Instituto Madrileño de Salud, siendo de naturaleza y funcionamiento similar a las ACF pero manteniéndose para continuidad de la gestión (artículo 12 del Decreto 37/2002, de 21 de febrero). El saldo bancario de estas cuentas es de 5.292 m€ (ACF) y 8.215 m€ (Pagos a Justificar), siendo cero para las de Fondos de maniobra.
3. **Restringidas de recaudación:** Su número pasa de 129 a 168, principalmente por la incorporación de las correspondientes a los centros sanitarios indicados (30 cuentas). Las cuentas de esta agrupación no presentan saldos bancarios al traspasarse diariamente a cuentas operativas.
4. **Cuentas auxiliares de educación:** Estas cuentas corresponden a los distintos centros públicos de educación no universitaria traspasados a la Comunidad en el ejercicio 1999, estando asociadas al régimen de autonomía en la gestión económica desarrollado por el Decreto 149/2000, de 22 de junio, lo que permite a dichos centros administrar sus recursos de funcionamiento (librados en firme por la Consejería de Educación por medio de 5 Direcciones de Área Territorial-DAT), rindiendo posteriormente cuenta de su gestión.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

A tal efecto se establece que, en la 1ª quincena de febrero, cada centro remitirá a la correspondiente DAT la cuenta anual de gestión del ejercicio anterior, así como certificación bancaria del saldo de la cuenta corriente, acta de conciliación bancaria y acta de arqueo de caja. Cada DAT formará una cuenta anual consolidando los datos verificados de los centros, remitiéndola a la Dirección General de Centros Docentes, que a su vez debe elaborar la Cuenta de Gestión Consolidada que debe remitir antes del 30 de junio a la Consejería de Hacienda, para su control. A septiembre de 2003, la cuenta consolidada del ejercicio 2000 se hallaba elaborada pero sin remitir a la Consejería de Hacienda, en tanto que para las de los ejercicios 2001 y 2002, la Dirección General de Centros Docentes carecía aún de las cuentas de la DAT-Centro; lo que impide su adecuada fiscalización.

De las comprobaciones realizadas en dicha DAT y D.G. se constata que, al cierre del ejercicio, existían 1.340 cuentas auxiliares de centros docentes, esto es, 311 cuentas más que las que figuran en las relaciones de Tesorería (1.029), correspondientes a cuentas existentes con anterioridad al traspaso de los centros a la Comunidad que no fueron comunicadas a la Tesorería General para su incorporación al SIEF (módulos EDITRAN e INFOCAM). Este desajuste se ha mantenido considerando que no existe integración de esta información entre el SIEF y la aplicación GECD (Gestión Económica de Centros Docentes, utilizada por las DAT y la D.G.), que contiene la base de datos de dichas cuentas. Ello, sin perjuicio, de haberse apreciado adecuado el control que dichas DAT efectúan sobre los registros y cuentas de los centros de su respectiva área.

El saldo bancario de dichas cuentas ascendía a 35.228 m€, según la información facilitada por la D.G. de Centros Docentes; en tanto que, según los registros de Tesorería General (datos del SIEF), sería de 23.267 m€, debido a la indicada diferencia de cuentas. Dicho importe, si bien pudiera diferir del saldo derivado de las cuentas de gestión por diferencias temporales en la contabilización de las operaciones entre los bancos y los centros docentes, constituye, no obstante, una aproximación al importe del remanente de las cuentas de gestión que, con arreglo al artículo 14 del Decreto 149/2000, se incorpora al proyecto del presupuesto de los centros docentes del ejercicio siguiente.

5. Otras cuentas: esta agrupación comprende 27 cuentas con un saldo total de 29.977 m€, de las que se observa la existencia de cuentas ya canceladas (3) o sin movimientos en el ejercicio (4). Del saldo indicado, el 36% (10.667 m€)



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

corresponde a cuentas (5) de las DAT de la Consejería de Educación, por fondos del ejercicio pendientes de distribuir a los centros docentes no universitarios, los cuales los registrarán según criterio de caja en el ejercicio siguiente.

Finalmente, debieran haberse contabilizado dentro del ejercicio amortizaciones de Pólizas de Crédito del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y del Banco Gallego por importe de 146 y 29 m€, respectivamente, así como disposiciones de la Póliza con la Caja de Ahorros de Madrid por 10.939 m€. A su vez, debieran haberse contabilizado en el ejercicio siguiente amortizaciones de la Póliza con la Caja de Ahorros de Madrid por 30 m€.

E) Acreedores presupuestarios

En el anexo II.8 se presentan los saldos acreedores presupuestarios, tanto del ejercicio corriente, como de presupuestos cerrados, que ascienden al cierre del ejercicio a 606.365 m€.

Ejercicio corriente

Alcanzan 601.053 m€, que debieran incrementarse en 2.776 m€ por subvenciones pendientes de pago a Entidades Públicas que han sido traspasadas a cuentas extrapresupuestarias.

Ejercicios cerrados

Sus saldos iniciales de 525.356 m€, del que el 93% correspondían al presupuesto de 2001, no incluyen 55.854 m€ correspondientes a las obligaciones de programas gestionados por la Dirección General de Empleo e integradas en el patrimonio del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo.

Durante el ejercicio se realizan pagos por importe de 519.984 m€, así como bajas por rectificación y anulaciones por 60 m€, determinando un saldo final de 5.312 m€. No obstante, dicho saldo también debiera incrementarse en 12.944 m€ por diversas subvenciones pendientes de pago traspasadas a cuentas extrapresupuestarias.



F) Acreedores extrapresupuestarios

En el anexo II.9 se muestra el movimiento y situación de las distintas cuentas de acreedores extrapresupuestarios. De estas cuentas se destaca lo siguiente:

1. Dentro del subgrupo Entes Públicos acreedores se observa que la cuenta "*Seguridad Social, pensiones no contributivas*" presenta un saldo inicial y final de 475 m€, correspondiente a ingresos contabilizados en 1993 y ejercicios anteriores, por lo que debería ser regularizado al haber transcurrido el plazo de prescripción establecido por la Ley de Hacienda de la Comunidad. Asimismo, la cuenta "*Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos*" tiene un saldo inicial y final de 1.577 m€, que se corresponde con ingresos por declaraciones del Impuesto sobre Tráfico de Empresas (ITE) liquidadas casi en su totalidad durante el ejercicio 1986. No ha registrado movimientos desde el ejercicio 1995 y debería ser depurado.
2. En el subgrupo de cuentas "*Hacienda Pública*" se registran las retenciones por IRPF y Derechos Pasivos, ascendiendo su saldo final a 87.399 m€, correspondientes a la Administración de la Comunidad.

La liquidación de estas deudas se realiza centralizadamente, tanto para la Administración de la Comunidad, como para el resto de los entes sin Tesorería propia. En la Administración General la agregación de los saldos correspondientes a retenciones por IRPF derivadas de rendimientos del trabajo y de actividades profesionales da como resultado un saldo contable al final del ejercicio de 79.586 m€. La liquidación de los modelos 110 del cuarto trimestre del ejercicio 2002 en el ejercicio siguiente refleja pagos contabilizados por importe de 78.822 m€, lo que supone una diferencia de 764 m€ derivada básicamente de ingresos contabilizados, en la subcuenta "*IRPF, retenciones en nómina*", que debiera ser objeto de depuración.

Asimismo, considerando el resto de retenciones que se liquidan centralizadamente en modelos 110, los de todo el ejercicio 2002 totalizan 355.483 m€, en tanto que el importe según resumen anual de retenciones (modelo 190) es de 355.510 m€, produciéndose una diferencia de 27 m€.¹²

¹² Párrafo modificado en virtud de alegaciones. En el trámite de alegaciones se manifiesta que tal diferencia obedece a errores en la confección de los modelos de retenciones, ya comunicadas a la Agencia Tributaria.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Similar situación se produce en cuanto a las retenciones por arrendamiento de bienes inmuebles liquidadas centralizadamente en modelos 115 que, respecto del resumen anual (modelo 180), presentan un mayor importe de 25 m€. La correspondiente subcuenta de la Administración General, por importe de 41 m€, incluye un exceso neto de 4 m€ por errores de asociación y contabilización de documentos contables.¹³

La subcuenta "*Retenciones de capital mobiliario*" presenta un saldo al cierre del ejercicio de 2.053 m€, de los que, 787 m€ son ingresos contabilizados en ejercicios anteriores a 1994, incursos en posible prescripción y que deberían ser regularizados; correspondiendo el resto (1.265 m€) a retenciones del cuarto trimestre del ejercicio liquidadas en 2003.

3. En virtud del Convenio de 14 de febrero de 2002, ente la CAM y la TGSS, a partir de este ejercicio las cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes al régimen de colaboración con el INSS (al que están adscritos tanto la Administración de la Comunidad, como los Organismos Autónomos y determinados Entes y Empresas Públicas), se presentan centralizadamente en declaraciones trimestrales pero se liquidan mensualmente con pagos a cuenta de una doceava parte del montante anual estipulado, liquidándose posteriormente la diferencia con las cuotas anuales devengadas (incluidas otras deudas, reclamaciones o devoluciones) mediante pago de la Administración que resulte deudora.

Dado que la liquidación final se realiza cada ejercicio siguiente, la contabilidad no puede reflejar adecuadamente la situación neta por estos conceptos al cierre del ejercicio. Así, la cuenta deudora "*Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales*", con un saldo de 277.494 m€, recoge los pagos a cuenta (once) realizados en 2002, correspondientes al total de entidades adscritas al régimen de colaboración. En tanto que, en lo que se refiere a la Administración de la Comunidad, las deudas por cuotas se reflejan en el subgrupo de cuentas "*Seguridad Social*", cuyo saldo final de 191.529 m€ está constituido por todas las cuotas devengadas en el ejercicio corriente (189.113 m€), y otras procedentes de ejercicios anteriores (2.416 m€), éstas últimas que deben ser regularizadas.

¹³ Véase nota 12 anterior.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Al cierre de la presente fiscalización (octubre 2003), dichos saldos permanecen sin regularizar a consecuencia del criterio de devengo utilizado por la TGSS para la liquidación final del ejercicio 2002 (cuotas de los tres primeros trimestres), lo que ha determinado un resultado final de 1.143 m€, favorable a la CAM, ingresado en junio de 2003 en la cuenta "*Ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar*", incluida en el subgrupo "*Ingresos Pendientes de Aplicar*".

4. En el subgrupo de "*Subvenciones de la CAM a sus Organismos, Empresas y Entes*" se registran, irregularmente, subvenciones libradas desde el presupuesto. Su saldo final, 13.888 m€, corresponde a deudas con el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes, por 2.776 m€, que debieran reflejarse entre los acreedores presupuestarios del ejercicio; así como con el Ente Público Instituto Madrileño para la Formación, por 11.112 m€, que debieron reflejarse entre los acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores.
5. Igual circunstancia se produce en el subgrupo de "*Acreedores por fraccionamiento de pagos*", en el que el saldo final de 1.832 m€ corresponde a diversas subvenciones libradas en ejercicios anteriores que debieron reflejarse entre los acreedores de presupuestos cerrados.
6. En el subgrupo "*Acreedores por servicios de Tesorería*", la cuenta "*Ingresos a disposición del IVIMA*", que recoge subvenciones y otros ingresos propios de este Organismo Autónomo pendientes de pago, incluye pagos e ingresos por importe de 6.070 m€ que no se hayan debidamente asociados con los respectivos documentos contables.
7. Dentro de la agrupación "*Cuentas a extinguir*" se incluyen las que se encuentran pendientes de regularización y depuración, de las que se observa:
 - La cuenta "*Planes de Cooperación Local*", con un saldo de 2.157 m€, recoge las aportaciones tanto de los Ayuntamientos como de la Comunidad, con el fin de proceder al pago de certificaciones de obra. De este saldo, 445 m€ corresponden a Planes de los ejercicios 1983 a 1989, por los que no se han registrado movimientos contables, al menos desde el ejercicio 1996.
 - La cuenta "*Subvenciones a Ayuntamientos*", con un saldo de 3.001 m€, recoge las subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de obras y



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

prestación de servicios. De su saldo, al menos 2.573 m€ corresponden a subvenciones efectuadas en 1996 y ejercicios anteriores, por las que no se han registrado movimientos contables, al menos desde el ejercicio 1996.

8. Dentro del subgrupo de *"Ingresos pendientes de aplicar a Presupuesto"*, la cuenta *"Ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar"* incluye cobros por Contribuciones Especiales por servicios de extinción de incendios (3.244 m€), así como por Reintegros de subvenciones a Ayuntamientos y sus Intereses de demora (187 m€), que se corresponden con derechos contraídos y pendientes de cobro reconocidos en el presupuesto corriente.

La cuenta *"Ingresos procedentes de la UE y Estado, para programas de la Consejería de Economía"* tiene un saldo final de 1.766 m€, correspondiente a ingresos formalizados en los ejercicios 2000 (1.721 m€) y 2001 (45 m€) desde la cuenta *"Ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar"*. Son ingresos procedentes del MAPA por fondos IFOP y FEOGA, planes de asistencia técnica y ayudas a industrias agroalimentarias, que resulta preciso depurar, una vez se ha confirmado por la Comunidad la improcedencia de mantener en presupuestos cerrados saldos pendientes de cobro por IFOP y FEOGA.

La cuenta *"Ingresos por intereses"* presenta un saldo de 11 m€, correspondiente a ingresos contabilizados en el ejercicio 2001, que debieron reconocerse en el presupuesto de ingresos de dicho año.

Las cuentas *"Ingresos en cuentas restringidas pendientes de aplicar"*, *"Recaudación de Tributos cedidos y propios (juego)"* y *"Recaudación ejecutiva"* registran, en el momento de su fiscalización (agosto 2003), 2.980 m€ correspondientes a ingresos de varios ejercicios que permanecen sin asociar contablemente al derecho, en su caso, reconocido, por lo que debieran depurarse.

9. En la agrupación *"Operaciones financieras pasivas"*, las cuentas que registran las Pólizas de crédito para la financiación de necesidades transitorias de tesorería, presentan un saldo de 157.227 m€. No obstante se observa:
 - Continúan figurando en ellas operaciones ya amortizadas en ejercicios anteriores, por importe de 902 m€, por lo que deben regularizarse.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

- Amortizaciones efectuadas al final del ejercicio 2002 de las Pólizas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco Gallego, por importes de 146 m€ y 29 m€, respectivamente, se han contabilizado en el ejercicio 2003. A su vez, amortizaciones efectuadas al inicio del ejercicio 2003 de la Póliza de la Caja de Ahorros de Madrid, por importe de 30 m€, se han contabilizado en el ejercicio 2002.
- Disposiciones efectuadas al final del ejercicio de la Póliza de la Caja de Ahorros de Madrid, por importe de 10.939 m€, se han contabilizado en el ejercicio 2003.

G) Pasivos financieros

Se comenta en este apartado el pasivo financiero existente concertado tanto a largo como a corto plazo. Según el Estado de Deuda de la Cuenta General, al cierre del ejercicio 2002, el total de pasivos financieros asciende a 5.195.595 m€, de los que 4.753.476 m€ corresponden a endeudamiento a largo plazo y 442.119 m€ a operaciones a corto plazo.

Empréstitos¹⁴

Como se muestra en el anexo II-10, las emisiones en circulación en fin de ejercicio alcanzaron 3.019.892 m€. Durante el ejercicio se concertaron tres emisiones de Deuda pública por un importe global de 1.914.500 m€, sin que se hayan realizado amortizaciones.

Préstamos

En el anexo II-11 se presentan los pasivos totales por préstamos a largo plazo, que alcanzan al final del ejercicio un importe de 1.733.584 m€, habiéndose formalizado una operación nueva con el Banco Europeo de Inversiones, por un importe de 80.740 m€.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo de 27 de junio de 2002, por el que se dan por finalizados los mandatos efectuados por la Comunidad de Madrid a la

¹⁴ En relación a lo manifestado en alegaciones sobre una emisión de obligaciones emitidas en el ejercicio 1992 a través de colocación privada, se indica que dicha emisión no contó con la preceptiva autorización del Estado para su calificación como Deuda Pública (artículo 14.3 de la LOFCA), y asimismo que la Comunidad viene registrando los intereses de la misma como relativos a préstamos en moneda nacional (subconcepto 31000).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

empresa pública ARPEGIO, SA, al amparo del Convenio de 14 de marzo de 1996; a partir de 1 de julio de 2002 la Administración General de la CAM se subrogó en la posición contractual de 13 contratos de préstamo suscritos por ARPEGIO con diversas entidades financieras, siendo el principal vivo conjunto de 859.155 m€ a dicha fecha.

Las amortizaciones del ejercicio ascendieron a 1.660.750 m€ , de los que 1.418.000 m€ corresponden a la amortización anticipada del préstamo sindicado suscrito en diciembre de 2001 con varias entidades, actuando como agente la Caja de Ahorros de Madrid, operación que pasa a ser refinanciada con el importe de los empréstitos ya indicados.

Los préstamos a corto plazo alcanzan al final del ejercicio 442.119 m€. Durante el ejercicio se concertaron dos operaciones de líneas de crédito, seis de pólizas de crédito y se emitieron dieciséis pagarés a medida, de conformidad con la autorización establecida en el artículo 35 de la Ley de Presupuestos.

En los préstamos a largo plazo se incluye uno concertado en 1993 con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 217 millones de francos franceses, reflejado en el Estado de la Deuda por su contravalor histórico en euros, 12.856 m€, al inicio del ejercicio y 8.570 m€ al final. El Estado de la Deuda señala como información adicional que la valoración de este préstamo teniendo en cuenta las diferencias de cambio asociadas a los tipos de cambio irreversibles del euro, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y la Orden de 18 de febrero de 1999 del Ministerio de Economía y Hacienda, sería de 14.178 m€ al inicio y de 9.452 m€ al final del ejercicio.

Asimismo, en uno de los préstamos sindicados a largo plazo procedentes de ARPEGIO, la Administración de la Comunidad se ha subrogado a su vez en la posición contractual que los prestamistas Instituto de Crédito Oficial y la Caja de Ahorros de Cataluña tenían con el Banco Europeo de Inversiones, para así evitar los costes financieros de la intermediación. Esta novación es efectiva desde diciembre de 2002, por un capital de 101.710 m€, no figurando actualizada en el Estado de la Deuda.

En el siguiente estado, se detalla la situación al cierre del ejercicio de las operaciones de préstamo con cada entidad financiera, o entidad agente, en el caso



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

de préstamos sindicados, incluyendo la corrección valorativa del préstamo en francos franceses con el BEI y la novación contractual antes indicada:

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (m€)	Año de vencimiento
Préstamo sindicado BBV 1.996	1.996	variable	32.455	2.004
Préstamo bilateral BBV 1.998	1.998	variable	36.061	2.006
Préstamo sindicado BBVA 1996 (Arpegio)	1.996	variable	165.120	2.008
Préstamo BBVA 1998 (Arpegio)	1.998	5,37	24.040	2.010
Total Banco Bilbao Vizcaya Argentaria			257.676	
Préstamo Central Hispano 1.991	1.991	variable	18.030	2.011
Préstamo S.C. Hispano 1998 (Arpegio)	1.998	Variable	36.061	2.010
Total Banco Santander Central Hispano			54.091	
Préstamo Banesto 1998 (Arpegio)	1.998	Variable	22.537	2.010
Total Banesto			22.537	
Préstamo Banco Europeo de Inversiones 1989	1.989	3,40	4.508	2.004
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.992 FF	1.993	6,25	9.452	2.004
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.993	1.993	4,24	27.865	2.008
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.994	1.994	variable	26.772	2.009
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.996	1.996	variable	49.174	2.011



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (m€)	Año de vencimiento
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.997	1.997	Variable	56.345	2.017
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.998	1.998	3,98	60.101	2.018
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.999	1.999	4,79	30.000	2.011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1.999	1.999	4,79	30.000	2.011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 2001	2.001	variable	42.000	2.016
Préstamo Banco Europeo Inversiones 2002	2.002	variable	80.740	2.023
Préstamo Banco Europeo Inversiones 2002 (Arpegio-ICO 1999)	2.002	Variable	101.710	2.013
Total Banco Europeo de Inversiones			518.667	
Bex Internacional / 91	1.992	11,55	24.040	2.005
Total Banco Exterior Internacional			24.040	
Préstamo Caja Cataluña 1.996	1.996	Variable	12.020	2.006
Préstamo sindicado C. Cataluña 1.998 (Arpegio)	1.998	5,44	45.076	2.010
Préstamo sindicado C. Cataluña 2001 (Arpegio)	2.001	Variable	92.153	2.016
Total Caja Cataluña			149.249	
Préstamo Caja España 1.996	1.996	Variable	12.020	2.004
Total Caja España			12.020	
Préstamo bilateral Caja Madrid 1.998	1.998	Variable	111.398	2.005



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (m€)	Año de vencimiento
Préstamo bilateral Caja Madrid 1.999	1.999	4,85	71.894	2.004
Préstamo sindicado C. Madrid 1998 (Arpegio)	1.998	5,19	75.610	2.010
Préstamo sindicado C. Madrid 1999 (Arpegio)	1.999	Variable	55.443	2.014
Préstamo sindicado C. Madrid 2000 (Arpegio)	2.000	6,06	48.382	2.015
Total Caja Madrid			362.727	
Préstamo bilateral Dexia Banco Local 1.998	1.998	Variable	30.051	2.013
Total Dexia Banco Local			30.051	
Préstamo Ibercaja 1.996	1.996	Variable	9.113	2.004
Total Ibercaja			9.113	
Préstamo sindicado ICO 1999 (Arpegio)	1.999	5,91	46.232	2.014
Total ICO			46.232	
Préstamo La Caixa 1999 (Arpegio)	1.999	Variable	53.166	2.014
Préstamo sindicado La Caixa 2000 (Arpegio)	2.000	5,91	46.521	2.015
Total La Caixa			99.687	
Yenes Sakura 1.989	1.989	Variable	148.376	2.010
Total Sumitomo Mitsui Banking Corporation			148.376	
TOTAL LARGO PLAZO			1.734.466	
Caja Madrid	2.002	variable	275.000	2.003
Total Líneas de crédito a corto plazo			275.000	



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (m€)	Año de vencimiento
Total Pagarés a medida a corto plazo			0	
Banco Atlantico	2.002	variable	1	2.003
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2.002	variable	1.043	2.003
Banco Santander Central Hispano	2.002	Variable	741	2.003
Caja Madrid	2.002	Variable	165.262	2.003
Banco Gallego	2.002	Variable	72	2.003
Total pólizas de crédito a corto plazo			167.119	
TOTAL CORTO PLAZO			442.119	
TOTAL			2.176.585	

H) Remanente de Tesorería¹⁵

El anexo II-12 muestra el estado del Remanente de Tesorería confeccionado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, que presenta un déficit de 340.302 m€. La Cuenta General no ofrece información para determinar el importe del Remanente de Tesorería afectado a la realización de gastos concretos.

Sobre las cifras del anexo cabe efectuar los siguientes ajustes:

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes (m€)
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		(23.726)
<u>A) Presupuesto corriente</u>		
Derechos por Tributos Cedidos	II.1.1.2.B).1	(1.289)
Derechos por Sanciones	II.1.1.2.B).3	(38)
Derechos por otras Subvenciones	II.1.1.2.B).4	(3.068)
Reintegros de Subvenciones e intereses, y Contribuciones especiales	II.1.1.2.B).5	(3.431)

¹⁵ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes (m€)
<u>B) Presupuestos cerrados</u>		
Derechos por Tributos Cedidos y Recargos de apremio	II.1.1.2.B).7 y 9	(9.641)
Derechos por Recargo de IAE	II.1.1.2.B).8	(136)
Derechos por Fondos Europeos	II.1.1.2.B).10	(5.377)
<u>C) Extrapresupuestarios</u>		
Gastos diversos no imputados	II.1.1.2.C).3	(746)
FONDOS LÍQUIDOS		10.794
Amortizaciones de préstamos a corto plazo no contabilizadas	II.1.1.2.D)	(145)
Disposiciones de préstamos a corto plazo no contabilizadas	II.1.1.2.D)	10.939
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		6.450
<u>A) Presupuesto corriente</u>		
Subvenciones presupuestarias pendientes de pago	II.1.1.2.E)	2.776
<u>B) Presupuestos cerrados</u>		
Subvenciones presupuestarias pendientes de pago	II.1.1.2.E)	12.944
<u>C) Extrapresupuestarias</u>		
Subvenciones Presupuestarias pendientes de pago	II.1.1.2.F).4 y 5	(15.720)
Reintegros de Subvenciones e intereses y Contribuciones especiales	II.1.1.2.F).8	(3.431)
Ingresos por intereses no aplicados a presupuesto	II.1.1.2.F).8	(11)
Amortizaciones a corto plazo no contabilizadas en ejercicios anteriores	II.1.1.2.F).9	(902)
Amortizaciones a corto plazo del ejercicio no registradas	II.1.1.2.F).9	(175)
Amortizaciones a corto plazo del ejercicio siguiente registradas	II.1.1.2.F).9	30
Disposiciones a corto plazo del ejercicio siguiente registradas	II.1.1.2.F).9	10.939
TOTAL AJUSTES (derechos + fondos líquidos-obligaciones)		(19.382)

De esta forma, el Remanente real de Tesorería ascendería a un importe negativo de 359.684 m€. No obstante, este déficit sería superior en 71.426 m€, de haberse considerado incobrables las liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones giradas por la Delegación Especial de Hacienda en Madrid, que han sido anuladas por la



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Audiencia Nacional en sentencia posteriormente confirmada por el Tribunal Supremo (ver apartado II.1.1.1.B).7).

Asimismo, dicho déficit está sujeto a las variaciones que pudieran derivarse de la conclusión de dos procedimientos judiciales, uno para la determinación de la competencia para la exacción del Impuesto sobre Sucesiones y otro igual referido al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que, en caso de no ser favorables a la Comunidad, darían lugar a un incremento del déficit en 66.471 y 33.324 m€, respectivamente.

II.1.2 Organismos Autónomos

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuados sobre las cuentas rendidas por los Organismos Autónomos, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa contable que les es de aplicación.

La Comunidad de Madrid contaba al final del ejercicio 2001 con un total de 12 Organismos Autónomos administrativos y 5 mercantiles.

A partir de 1 de enero de 2002 se integran en el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo, los Organismos Agencia para la Formación de Madrid y Agencia para el Empleo, así como los programas gestionados por la D.G. de Empleo de la Consejería de Trabajo. Asimismo, en virtud de lo establecido por la LOSCAM el Organismo Autónomo Servicio Regional de Salud ha sido reconvertido en Ente Público Servicio Madrileño de Salud.

En los Anexos I-1 a I-3 se presenta de forma agregada la ejecución presupuestaria de los Organismos Autónomos y en los Anexos I-4 y I-5 se reflejan sus balances de situación y cuentas de resultados.

Los créditos finales agregados de Organismos Autónomos totalizan 1.673.115 m€, lo que representa un 14% de los agregados junto con la Administración de la Comunidad. El volumen de obligaciones reconocidas por el Consorcio Regional de Transportes, el Instituto de la Vivienda en Madrid, el Servicio Regional de Bienestar Social y el Servicio Regional de Empleo asciende a 1.130.816 m€, lo que supone el 77% de las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos Autónomos. Asimismo, el volumen de derechos reconocidos por estos cuatro Organismos



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Autónomos asciende a 1.310.126 m€, suponiendo el 79% del total. El saldo presupuestario agregado alcanza un superávit de 154.349 m€, incluidos saldos con déficit en los Organismos comerciales Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, e Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria.

El valor de los activos agregados, sin incluir los del Servicio Regional de Bienestar Social, cuya contabilidad no está adaptada al Plan General de Contabilidad Pública, asciende a 3.204.498 m€. Con igual consideración, el resultado económico-patrimonial agregado es positivo por 155.103 m€, incluidos los resultados negativos producidos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Instituto de la Vivienda de Madrid.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de Tesorería de los Organismos Autónomos que de forma global asciende a 493.536 m€. Únicamente, el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación tiene remanente negativo por importe de 2.044 m€ .

La mayor parte de los Organismo Autónomos tienen su tesorería centralizada en la Tesorería General, a excepción del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Instituto de la Vivienda de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes que tienen Tesorería propia con un saldo total al final del ejercicio de 5.315 m€, 35.345 m€ y 57.018 m€, respectivamente. Los tres Organismos han presentado estados de conciliación si bien, el Instituto de la Vivienda de Madrid, no facilita suficiente información sobre la naturaleza de las partidas de conciliación y en las que se incluyen diferencias de años anteriores que deben ser depuradas.

La Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos para 1996 dispuso la implantación progresiva del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, que se aprobó por O. 2277/1966. Por Resolución de 27 de noviembre de 2002 se ha aprobado la adaptación del mismo para el Servicio Regional de Empleo, quedando todavía pendiente la relativa al Servicio Regional de Bienestar Social, que sigue rigiéndose por la Instrucción sobre información a suministrar por los Organismo Autónomos.

Respecto de los Organismos que se han adaptado al Plan General de Contabilidad Pública, persisten algunas de las deficiencias, ya observadas en los Informes de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ejercicios anteriores emitidos por el Tribunal de Cuentas y por esta Cámara, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Las cuentas rendidas incluyen, junto con los estados concordantes con los registros contables, unos estados ajustados, que conforme manifiesta el Organismo, registran la imagen fiel de las operaciones realizadas en el período y en los que se incluyen operaciones comerciales no registradas en los estados contables o que tuvieron su registro en otro ejercicio.

Instituto de la Vivienda de Madrid

En el Instituto de la Vivienda de Madrid, la delimitación entre las operaciones presupuestarias y comerciales no se considera adecuada en la medida en que esta última agrupación sólo incluye las procedentes de gastos suplidos, imputándose a los créditos limitativos tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2002.

Por lo que respecta a la información contable, debe señalarse que los estados presentados no reflejan la imagen fiel de la situación económico patrimonial, debido a las cuentas relativas al inmovilizado.

Durante el ejercicio 2002 se han continuado los trabajos tendentes a regularizar las cuentas del inmovilizado material, contabilizándose bajas por 66.707 m€ con una imputación a pérdidas extraordinarias de 40.824 m€; y se ha adoptado un nuevo sistema de inventario en el que se incluyen el 85% de los bienes, según manifiesta el Organismo. Por tanto, el inventario no está finalizado y, en consecuencia, no es posible conocer con exactitud la valoración de los distintos elementos patrimoniales que lo configuran.

En cuanto al inmovilizado financiero, la cartera de valores no incluye 1.106 m€, necesarios para totalizar el 16,10% (8.441 m€) de participación del Organismo en el capital social de ARPEGIO, SA. Asimismo, en los créditos a largo plazo se incluye un préstamo al Ayuntamiento de Valdemoro con saldo de 1.991 m€, que no ha tenido amortización en 2002, ni en ejercicios anteriores. El Organismo no refleja en



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

su presupuesto de ingresos las cuotas de amortización, y no tiene reconocidos derechos pendientes de cobro por las cantidades vencidas y no cobradas.

En deudores se incluyen 20 m€ de préstamos y anticipos pendientes de reintegro correspondientes a personal laboral y funcionario que ha causado baja en el Organismo, entre los ejercicios 1995 a 2002 por traslado a otras entidades de la CAM, sin que consten realizadas gestiones de cobro al respecto.

Las inversiones financieras temporales reflejan 5.653 m€ no existentes al cierre del ejercicio, cuya amortización e intereses figuran indebidamente como ingresos pendientes de aplicación por importe de 5.684 m€, infravalorando los resultados del ejercicio en 31 m€.

El resultado del ejercicio incluye pérdidas extraordinarias de 22.332 m€, correspondientes al reconocimiento de deudas de actas de inspección del IVA de los ejercicios 1986 a 1989, que debieron tener reflejo en las cuentas del ejercicio 2001 cuando fueron desestimados los recursos interpuestos al respecto y el Organismo obtuvo de la Autoridad Tributaria el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda durante los ejercicios 2002 al 2005.

Consortio Regional de Transportes¹⁶

El resultado y saldo presupuestario del ejercicio asciende a 32.574 m€, integrado por el del presupuesto limitativo, 69.187 m€, y el del presupuesto estimativo por operaciones comerciales, negativo por 36.613 m€. El Organismo entiende que corrigiendo el criterio de devengo presupuestario dicho resultado ascendería a 30.471 m€.

El Remanente de Tesorería asciende a 148.542 m€, si bien el Consorcio entiende que de dicha cantidad tan solo puede considerarse como remanente disponible 27.644 m€, ya que el resto será necesario para hacer frente principalmente a los compromisos y deudas pendientes con la Administración del Estado, RENFE, Metro de Madrid, SA y Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A; así como al Acta de la Agencia Tributaria por el IVA de los ejercicios 1990 a 1993, por importe de 30.408 m€. El Consorcio ha recurrido el Acta de inspección, habiéndose estimado sus pretensiones en octubre de 2003. En las cuentas del ejercicio 2002, aprobadas con anterioridad, el Consorcio no ha contabilizado dicho gasto, cuando debería

¹⁶ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

haberlo hecho conforme al principio de prudencia, no apareciendo dotada en el Balance la correspondiente provisión.

Por otra parte, se incluyen indebidamente en el saldo de tesorería 54.000 m€ correspondientes a inversiones financieras temporales (Banco Atlántico) de las que no se detalla información en cuentas.

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña

El Organismo ha aplicado a saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados (1992 y 1995), en lugar de considerarlos como derechos del ejercicio, 707 m€ de ingresos de Fondos Europeos recibidos en 2002, de los que 615 m€ son de FEDER y 92 de FEOGA. Al cierre del ejercicio los derechos pendientes de cobro por dichos Fondos, reconocidos en 1991 y 1995, ascienden a 114 m€, por lo que podrían no corresponder a saldos reales pendientes.

II.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Se analizan en esta apartado diversos aspectos de la actividad económico-financiera desarrollada por la Administración de la Comunidad.

II.2.1. Modificaciones presupuestarias

Los créditos aprobados en la Ley de Presupuestos para la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos (excluidos los relativos al extinto Servicio Regional de Salud reconvertido por la LOSCAM como Ente Público Servicio Madrileño de Salud) ascendieron a un total de 8.296.771 m€ elevándose mediante modificaciones presupuestarias por importe neto de 3.261.793 m€. Ello supone un incremento de créditos del 39%, fundamentalmente debido al traspaso de competencias en materia de INSALUD. El anexo I-1 diferencia las modificaciones de la Administración General de las de Organismos Autónomos.

Durante el ejercicio se han aprobado 1.412 expedientes de modificaciones, un 10% más que en el año 2001, debido sobre todo al superior número de generaciones y otras operaciones tramitadas en el ejercicio.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

En el cuadro siguiente se refleja el total de expedientes realizados en función de la figura modificativa, así como el importe neto total que suponen para el conjunto de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos.

TIPO	Nº Expdtes.	Importe (m€)
C. Extraordinarios y Suplementos crédito	7	112.677
Transferencias de crédito	1.031	980.033 -980.033
Créditos generados por ingresos	44	3.005.235
Habilitaciones de crédito	2	196.431
Otras operaciones	328	6.020.127 -389.454
TOTAL MODIFICACIONES BRUTAS	1.412	8.945.016
(-) Modificaciones Entes Públicos		-5.683.223
TOTAL MODIFICACIONES NETAS (Admon. General y Organismos Autónomos)		3.261.793

La información proporcionada incluye las modificaciones presupuestarias que afectan a los Entes Públicos Servicio Madrileño de Salud, Instituto Madrileño de Salud y Agencia de Protección de Datos. A favor de dichos entes se aprobaron tres Créditos Extraordinarios y cuatro Suplementos de Crédito, registrados en la contabilidad de los mismos, mientras que los aprobados por la Ley 10/2002, por importe de 15.020 y 1.498 m€, respectivamente, se registran como ajustes técnicos (Otras operaciones) en la Administración de la Comunidad.

En Otras operaciones se incluyen redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios (artículo 10.1 de la Ley de Presupuestos y artículo 3.3 de la O. del Consejero de Presidencia y Hacienda de 4 de julio de 2000).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Así, en el importe global de ajustes técnicos se incluyen, al menos, 2.624.504 m€ correspondientes a créditos traspasados al Instituto Madrileño de Salud desde la Administración General, vía Servicio Madrileño de Salud, por lo que dicha cuantía se registra necesariamente en estos dos últimos centros, dado que conforme a la LOSCAM el Servicio Madrileño de Salud integra todos los recursos presupuestarios públicos destinados a la asistencia sanitaria de la Comunidad de Madrid, siendo el Instituto Madrileño de Salud el proveedor de los servicios sanitarios constituidos por los traspasados del INSALUD.

Respecto de la Administración de la Comunidad, los créditos iniciales ascendieron a 6.704.605 m€, realizándose modificaciones por un neto de 3.180.844 m€ que determinan unos créditos finales de 9.885.449 m€, lo que supone un incremento del 47%. Los anexos II-13 y II-14 desglosan las modificaciones, por capítulos de la clasificación económica y por secciones orgánicas, respectivamente.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de los ejercicios 2002 y 2001, por importes y figuras modificativas, respondiendo el incremento de cuantía a los motivos ya indicados:

(m€)

TIPO	2002	2001
Créditos Extraordinarios y suplementos crédito	-	714.727
Transferencias de crédito	661.023 -824.230	417.519 -405.086
Créditos generados por ingresos	160.347	15.788
Habilitaciones de crédito	196.431	6.973
Otras operaciones	3.311.594 -324.321	28.387 -40.884
TOTAL	3.180.844	737.424



Financiación de las modificaciones de crédito

La financiación de las modificaciones presupuestarias del ejercicio se refleja en el cuadro que figura a continuación:

(m€)

Recursos	Créditos generados por ingresos	Habilitaciones de créditos	Otras	Total
Endeudamiento	-	196.431	-	196.431
Aportaciones Entidades Públicas	24.499	-	1.084	25.583
Recursos propios	135.848	-	2.822.982	2.958.830
TOTAL	160.347	196.431	2.824.066	3.180.844

Los créditos generados por ingresos se financian con recursos propios en un 85%, y por aportaciones de Entidades Públicas el 15% restante. Las habilitaciones de crédito se financian íntegramente con parte de una emisión de Deuda Pública. El resto de modificaciones (Otras) están financiadas en su práctica totalidad con recursos propios.

Del total de recursos propios que financian las modificaciones de crédito, 2.933.361 m€ corresponden a impuestos directos e indirectos afectados a programas sanitarios. De este importe, 110.379 m€ financian créditos generados por ingresos y 2.822.982 m€ otras operaciones.

Del análisis de una muestra de 12 expedientes, cuyos importes representan el 58 % del total de las modificaciones brutas anteriormente señaladas, se desprende la general corrección y regularidad normativa de los mismos.

II.2.2. Remanentes de crédito

Los remanentes de crédito a 31 de diciembre de 2002 alcanzan 233.348 m€, un 50% inferiores a los del ejercicio 2001 debido a la mayor ejecución presupuestaria



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

(98%) de los créditos dotados en 2002. Entre los programas que presentan un mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un grado de ejecución inferior a la media, destacan los siguientes cuyo conjunto acapara el 22% del total:

Programa	Sección	Grado de ejecución	Remanente (m€)	
315	Innovación tecnológica	Economía e Innovación Tecnológica	69	14.354
951	Trabajo	Trabajo	76	10.725
955	Promoción e Igualdad de la Mujer	Trabajo	73	9.813
952	Empleo y Formación	Trabajo	78	8.389
302	Industria	Economía e Innovación Tecnológica	73	5.160
404	Suelo	Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	76	3.893

Programa 315.- Innovación Tecnológica

Los créditos finales de este programa ascienden a 46.375 m€ y el grado de ejecución es del 69%, quedando un remanente de 14.354 m€, que supone el 6% de la totalidad de los remanentes. En su mayor parte dicho remanente corresponde a Transferencias de capital por Modernización, Dinamización y Difusión con 10.683 m€.

La D.G. de Innovación Tecnológica, unidad responsable de este programa creada a finales de 2001, explica que ello obedece a la puesta en marcha de nuevas líneas de fomento, sin referencias previas para evaluar la respuesta y capacidad de gestión de los interlocutores, siendo precisos trabajos de difusión y explicación que han determinado una gestión temporal muy ajustada, en particular de las fases de justificación, comprobación material y fiscalización del pago. Ello ha provocado que parte de los créditos se hayan incorporado al ejercicio 2003.

Programa 951.- Trabajo

Los créditos finales de este programa ascienden a 43.853 m€, ejecutados en un 76% lo que determina un remanente de 10.725 m€, fundamentalmente debido al



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

grado de ejecución del 71% en las Transferencias de capital, cuyos créditos representaban el 79% del programa.

La unidad responsable de este programa es la D.G. de Trabajo, que subraya como causas el incumplimiento de requisitos o de justificación de los beneficiarios de subvenciones, destacando las relativas a Integración Laboral del Minusválido; así como la disfunción entre las cuantías establecidas por la Administración del Estado para determinadas ayudas traspasadas y su demanda real en la Comunidad, en particular sobre Ayudas Previas a la Jubilación Ordinaria y Promoción del Empleo Autónomo, y para Contratación Indefinida de Minusválidos en empresa ordinaria (44 y 62% de ejecución), así como en las establecidas y financiadas por la Comunidad para Contratación de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales (ejecutadas al 33%).¹⁷

Programa 955.- Promoción e Igualdad de la Mujer¹⁸

Los créditos definitivos del programa ascienden a 37.087 m€, cuyo nivel de ejecución ha sido del 73%, quedando un remanente de 9.813 m€.

La D.G. de la Mujer, unidad responsable de la ejecución del programa, manifiesta como causa general el escaso tiempo disponible de los adjudicatarios y beneficiarios para cumplir con las obligaciones o compromisos adquiridos; así como en particular para las subvenciones de capital concedidas, el elevado número y complejidad administrativa de los expedientes tramitados.

Programa 952.- Empleo y formación.

Los créditos finales de este programa ascienden a 38.950 m€ y el grado de ejecución es del 78% (superior al del ejercicio 2001 que solo alcanzó el 60%), quedando un remanente de 8.389 m€, mayoritariamente debido a la ejecución del 37% de las Transferencias corrientes.

La D. G. de Empleo, unidad responsable de la ejecución de este programa, señala como causas la falta de liquidación o justificación de los beneficiarios producida en las líneas de Ayudas a la Formación Profesional para Desempleados y a Representantes de Formación Sindicales y Empresariales, que representan

¹⁷ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

¹⁸ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

respectivamente una ejecución del 36 y 38%. Asimismo, para los créditos afectados a proyectos de la Iniciativa Europea EQUAL 2000/2006, su ejecución de sólo un 17% está motivada, en cuanto a los créditos dotados, por la sobreestimación de costes de las actuaciones preparatorias (Acción 1), así como por el desconocimiento inicial de la distribución por anualidades de los costes aprobados por la Unidad Administradora del FSE para los proyectos (Acción 2); y respecto a su ejecución, tanto por retrasos de los beneficiarios de la Acción 1, como porque la falta de información indicada indujo una puesta en marcha tardía y parcial para la Acción 2.

¹⁹

Programa 302.- Industria

Los créditos finales de este programa ascienden a 19.472 m€, ejecutándose en un 73%, lo que determina un remanente de 5.160 m€.

La D.G. de Industria, Energía y Minas, unidad responsable de este programa, manifiesta que dicho remanente se localiza en dos partidas de Transferencias de capital: (Corporaciones Locales y Modernización, Dinamización y difusión Tecnológica), con ejecución del 69% y 59% respectivamente. En la primera debido a los proyectos no ejecutados por los beneficiarios, pasando parte al presupuesto de 2003; y en la segunda al no utilizarse parte de los créditos financiados con FEDER por carecer de suficientes proyectos de zona, impidiendo disponer del total gasto autorizado, así como por retrasos y falta de justificación de los beneficiarios.

Programa 404.- Suelo

Los créditos finales de este programa ascienden a 16.090 m€, con un grado de ejecución del 76%, quedando un remanente de 3.893 m€, que se sitúa principalmente en el concepto de Adquisición de Terrenos (74% de ejecución) y en Participación en Juntas de Compensación (27%).

La unidad responsable del programa, D.G. del Suelo, aclara que, respecto a las adquisiciones de terrenos, parte no fueron posibles en los plazos establecidos dado que los retrasos en los proyectos de obras de ejecución de carreteras impidieron tramitar las expropiaciones correspondientes. Respecto a la participación en Juntas de Compensación, las facturas de derrama previstas para el ejercicio no fueron remitidas por aquellas.

¹⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

II.2.3. Operaciones de crédito.

El artículo 34.1. de la Ley 13/2001 de Presupuestos, faculta al Consejo de Gobierno para disponer la realización de las operaciones financieras a que hace referencia el artículo 90 de la Ley de la Hacienda, dentro del límite establecido en el artículo 33, esto es que la deuda viva de la Administración de la Comunidad de Madrid, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas y las Empresas Públicas que se clasifiquen en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 2223/96 (SEC 95), no podrá sobrepasar a 31 de diciembre de 2002, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio, la cifra que se fije para el ejercicio 2002 en los nuevos Escenarios de Consolidación Presupuestaria.

En los apartados 2 a 5 del artículo 34 de la Ley de Presupuestos se autoriza, previa autorización expresa de la Consejería de Hacienda la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por parte de Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, estableciéndose las condiciones exigidas para su formalización y ampliación; así como los límites a estas operaciones según se trate de entidades clasificadas en el sector Administraciones Públicas (artículo 33) o en el sector de unidades institucionales públicas de mercado.

Sin perjuicio de que finalmente los indicados Escenarios de consolidación no han sido fijados para 2002, la deuda viva del sector Administraciones Públicas de la CAM, excluidas las Universidades, no se ha incrementado durante el ejercicio, toda vez que tiene efecto neutro la deuda incorporada por operaciones de crédito de la empresa pública ARPEGIO, SA: en las que se subroga la Administración General, al suponer una respectiva disminución en dicha empresa.

En el siguiente estado se muestra la utilización de las indicadas autorizaciones, así como las operaciones realizadas al amparo de las mismas, por parte de la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

ENTES	AUTORIZACIONES		DISPOSICIONES Y AMORTIZACIONES	
	Disposición	Importe (m€)	Disposiciones (m€)	Amortizaciones (m€)
Administración de la Comunidad	- Acuerdo Consejo de Gobierno 20/06/02 y Órdenes Consejería de Hacienda 16/07/02	1.914.500	1.914.500	-
	- Orden de Consejería de Hacienda 5/07/02	1.418.000	-	1.418.000
	- Acuerdo Consejería de Presidencia 27/06/02 y Órdenes Consejería de Hacienda 28/06/02	859.155	859.155	-
	- Acuerdo Consejo de Gobierno 5/12/02 y Orden Consejería de Hacienda 9/ 12/02	80.740	80.740	-
				-
Instituto de la Vivienda de Madrid	- Orden Consejería de Hacienda 13/09/02	59.000	59.000	-
	- Orden Consejería de Hacienda 13/09/02	40.000	40.000	-
	- Orden Consejería de Hacienda 17/07/02	18.000	1.000	1.000

En relación con el IVIMA, la evolución de su endeudamiento supone una disminución de deuda viva por importe de 6.719 m€



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

II.2.4. Financiación ²⁰

La variación interanual de los derechos reconocidos ajustados se refleja en el cuadro que figura a continuación, por grupos de la clasificación económica:

(m€)

Operaciones	Derechos reconocidos Ejercicio corriente	Derechos reconocidos Ejercicio anterior	Variaciones relativas (%)
Corrientes	9.123.937	5.210.742	75
De capital	192.320	184.286	4
Financieras	579.110	1.461.706	(60)
TOTAL	9.895.367	6.856.734	44

A partir de 1 de enero de 2002 entra en vigor el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus sesiones de 27 de julio, y 16 y 22 de noviembre de 2001. Su aplicación normativa se recoge en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas; así como en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema. Asimismo, por Ley 30/2002, de 1 julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, se modifica el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Básicamente, el nuevo sistema de financiación se traduce en la cesión de diversos tributos y el establecimiento de un Fondo de Suficiencia diferencial, mecanismos que con vigencia indefinida pasan a financiar, junto con el resto de recursos, la totalidad de las competencias de las CC.AA.

²⁰ Apartado modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

En el siguiente cuadro se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del ejercicio resultantes de la aplicación del nuevo sistema, y su comparación con las del ejercicio 2001.

CONCEPTO	Derechos ajustados					
	2002		2001		Variación 2002-2001	
	m€	%	m€	%	m€	%
I. RECURSOS PERCIBIDOS	8.987.718	91%	5.099.371	74%	3.888.347	76%
A. INCONDICIONADOS	8.759.449	89%	4.797.471	70%	3.961.978	83%
1. Transferidos por el Estado	(282.301)	(3)%	1.519.425	22%	(1.801.726)	(119) %
a) Participación en los ingresos	(312.813)	(3)%	1.356.220	20%	(1.669.033)	(123)%
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	30.512	0%	163.205	2%	(132.693)	(81)%
2. Gestionados	9.041.750	92%	3.278.046	48%	5.763.704	176%
a) Tributos cedidos	9.041.750	92%	3.278.046	48%	5.763.704	176%
B. CONDICIONADOS	228.269	2%	301.900	4%	(73.631)	(24)%
a) Unión Europea	84.793	1%	116.981	2%	(32.188)	(28)%
b) Subvenciones y convenios	143.476	1%	184.919	3%	(41.443)	(22)%
II.- RECURSOS PROPIOS	907.649	9%	1.757.363	26%	(849.714)	(48)%
a) Endeudamiento	577.240	6%	1.460.000	21%	(882.760)	(60)%
b) Tributarios	124.802	1%	119.770	2%	5.032	4%
c) Prestación de servicios	29.567	0%	29.648	0%	(81)	(0)%
d) Patrimoniales	76.871	1%	42.822	1%	34.049	80%
e) Otros	99.169	1%	105.123	2%	(5.954)	(6)%
TOTAL	9.895.367	100%	6.856.734	100%	3.038.633	44%

Se observa que el 44% de incremento interanual de derechos procede fundamentalmente del producido en los Recursos Percibidos (76%), en tanto que los Recursos Propios disminuyen un 48% debido sobre todo al descenso de las operaciones de endeudamiento.

Con el nuevo sistema de financiación se altera significativamente la composición de los Recursos Percibidos como Incondicionados, dado que mientras que los Transferidos por el Estado disminuyen un 119%, los Tributos Cedidos aumentan un 176% pasando a representar por si solos el 92% de los derechos. Básicamente, el descenso de aquellos obedece al registrado por la Participación en Ingresos del Estado cuyos derechos resultan negativos en el ejercicio (-312.813 m€),



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

correspondiendo -1.147 m€ al Fondo de Garantía de la liquidación definitiva de PIE del ejercicio 2000 y -311.665 m€ al Fondo de Suficiencia provisional del ejercicio 2002.

De los Tributos Cedidos destaca el 115% de aumento de derechos por IRPF, al aumentar el tramo de tarifa autonómica del 15 al 33%; así como el impacto de los nuevos tributos cedidos que totalizan derechos por importe de 3.479.252m€.

II.2.5. Avales

El anexo II-15 refleja el movimiento y situación de los avales concedidos de acuerdo con las cuentas rendidas por la Administración de la Comunidad.

Según se desprende del citado anexo, las existencias iniciales alcanzan los 240.128 m€ y las finales 145.168 m€. Durante el ejercicio no se conceden nuevos avales, realizándose la cancelación de un aval al Ente Público Radio Televisión Madrid, derivado de un préstamo de 15.800 millones de pesetas formalizado en 1994 y totalmente amortizado al cierre del ejercicio.

Con la información facilitada por la Administración de la Comunidad acerca de la situación de las operaciones de préstamo avaladas, se ha confeccionado el estado de riesgo que se muestra a continuación:

(m€)

Entidad avalada	Existencias finales	Plazos vencidos pagados avalado	Plazos vencidos pagados avalista	Plazos vencidos ptes. pago	Plazos no vencidos
IVIMA	72.122	64.174	-	-	7.948
Radio Televisión Madrid	60.101	-	-	-	60.101
IFEMA	12.946	11.004	-	-	1.942
Total	145.169	75.178	-	-	69.991

Como se observa en el cuadro, el riesgo derivado del conjunto de plazos no vencidos asciende a un total de 69.991 m€ al cierre del ejercicio 2002.



II.3. CONTRATACIÓN

II.3.1 Consideraciones generales

Todas las Consejerías y los Organismos autónomos han remitido a esta Cámara las relaciones certificadas de los contratos celebrados en el ejercicio 2002 de cuantías superiores a las establecidas en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

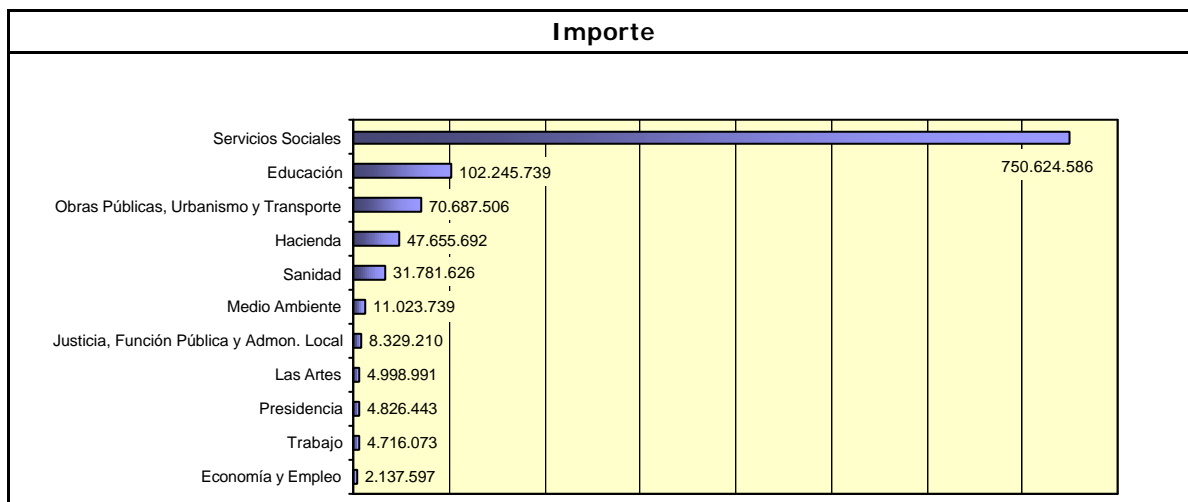
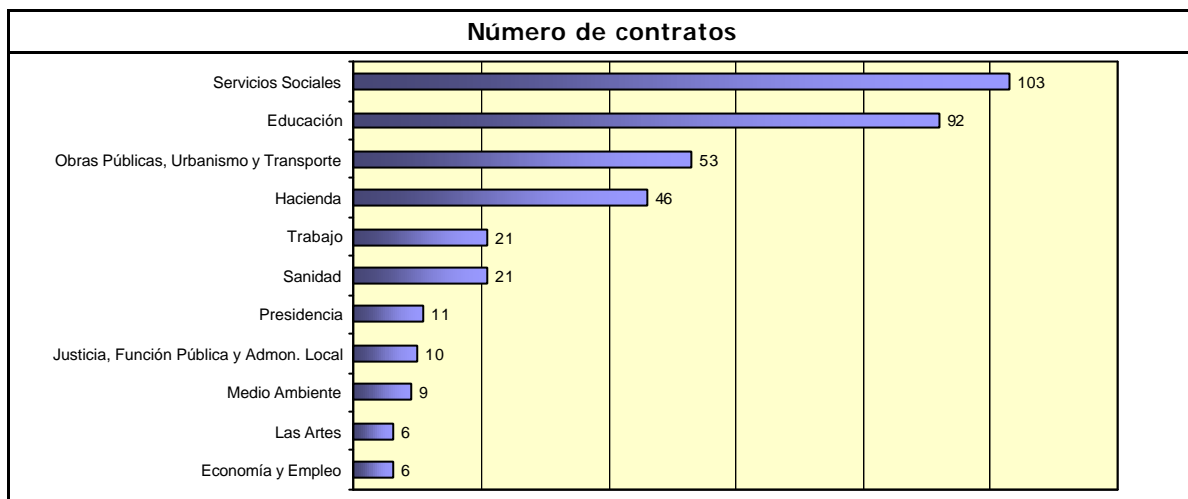
Según las relaciones certificadas, en el ejercicio 2002 se celebraron 378 contratos de importes superiores a los establecidos en el artículo citado, con un importe total de adjudicación de 1.034 millones de euros, cuyo detalle, en atención a los distintos tipos de contratos administrativos, es el siguiente:

Consejería		Obras	Consultoría, asist. y Serv.	Suministros	Gestión Serv. Públicos	TOTALES
Presidencia	Nº Exp.	0	10	1	0	11
	Importe	0	3.802.750	1.023.693	0	4.826.443
Hacienda	Nº Exp.	1	40	5	0	46
	Importe	5.000.000	36.038.428	6.617.264	0	47.655.692
Justicia, Función Públ. y Admon. Local	Nº Exp.	2	8	0	0	10
	Importe	6.094.089	2.235.121	0	0	8.329.210
Economía y Empleo	Nº Exp.	0	6	0	0	6
	Importe	0	2.137.597	0	0	2.137.597
Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	Nº Exp.	29	24	0	0	53
	Importe	53.600.774	17.086.732	0	0	70.687.506
Educación	Nº Exp.	27	55	8	2	92
	Importe	32.478.258	28.378.420	39.280.618	2.108.443	102.245.739
Medio Ambiente	Nº Exp.	0	9	0	0	9
	Importe	0	5.676.144	0	0	5.676.144
Sanidad	Nº Exp.	0	10	2	9	21
	Importe	0	12.503.767	1.933.257	17.344.602	31.781.626
Las Artes	Nº Exp.	1	5	0	0	6
	Importe	1.881.489	3.117.503	0	0	4.998.991
Servicios Sociales	Nº Exp.	3	17	1	82	103
	Importe	3.657.856	7.262.969	528.788	739.174.973	750.624.586
Trabajo	Nº Exp.	0	21	0	0	21
	Importe	0	4.716.073	0	0	4.716.073
TOTALES	Nº Exp.	63	205	17	93	378
	Importe	102.712.466	122.955.504	49.383.620	758.628.018	1.033.679.608



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

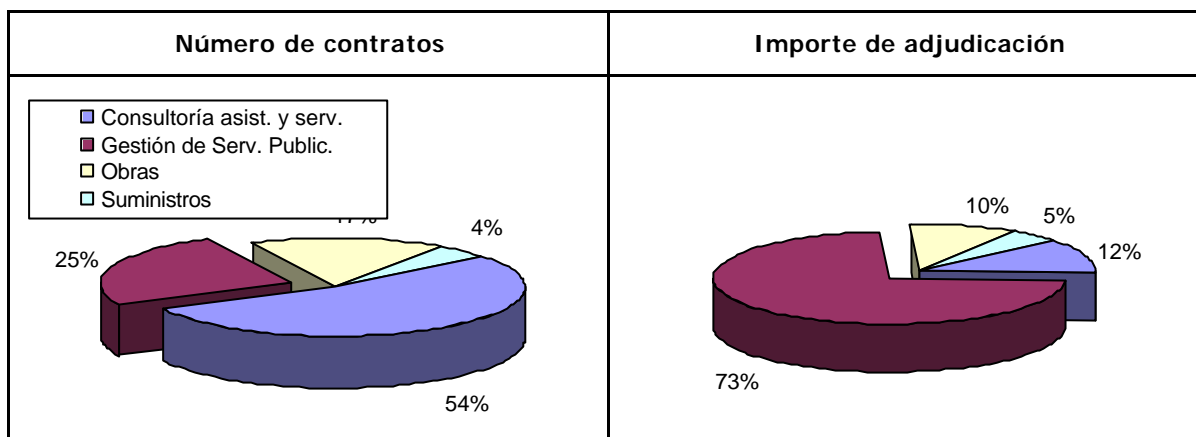
La distribución entre las distintas Consejerías de estos contratos es la siguiente:



El diagrama siguiente refleja la distribución de los contratos incluidos en las relaciones certificadas, según la naturaleza de los mismos, distinguiendo entre el número de contratos y el importe de adjudicación:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid



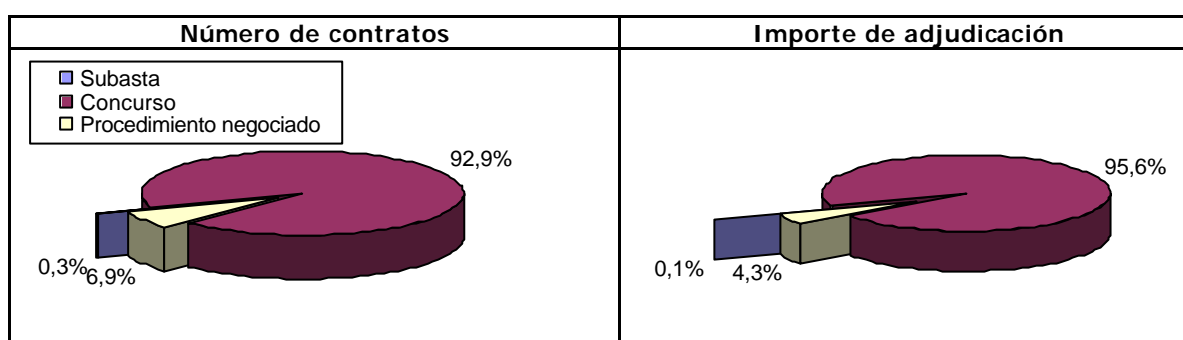
La utilización por los órganos de contratación de los distintos procedimientos y formas de adjudicación fue la siguiente:

Consejería	Formas de Adjudicación				
	Subasta	Concurso	Procedimiento negociado	TOTALES	
Presidencia	Nº Exp.	0	9	2	11
	Importe	0	4.407.687	418.756	4.826.443
Hacienda	Nº Exp.	1	41	4	46
	Importe	797.329	45.129.844	1.728.519	47.655.692
Justicia, Función Pública y Admon. Local	Nº Exp.	0	10	0	10
	Importe	0	8.329.210	0	8.329.210
Economía y Empleo	Nº Exp.	0	6	0	6
	Importe	0	2.137.597	0	2.137.597
Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	Nº Exp.	0	47	6	53
	Importe	0	63.560.225	7.127.281	70.687.506
Educación	Nº Exp.	0	87	5	92
	Importe	0	99.911.530	2.334.209	102.245.739
Medio Ambiente	Nº Exp.	0	8	1	9
	Importe	0	5.057.080	619.064	5.676.144
Sanidad	Nº Exp.	0	19	2	21
	Importe	0	28.088.630	3.692.996	31.781.626
Las Artes	Nº Exp.	0	5	1	6
	Importe	0	4.746.391	252.600	4.998.991
Servicios Sociales	Nº Exp.	0	98	5	103
	Importe	0	721.871.646	28.752.940	750.624.586
Trabajo	Nº Exp.	0	21	0	21
	Importe	0	4.716.073	0	4.716.073
TOTALES	Nº Exp.	1	351	26	378
	Importe	797.329	987.955.913	44.926.365	1.033.679.608



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El concurso se utilizó en un 93% de los contratos, el 96% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 7% de los contratos que suponen el 4% del importe, como muestra el siguiente diagrama:



La subasta solamente se utilizó para adjudicar un contrato de suministro.

En los concursos celebrados, con exclusión de los celebrados para adjudicar los contratos de gestión de servicios públicos, se obtuvo una baja media del 9,4%, mientras que en los procedimientos negociados la baja media obtenida en el precio fue del 1%.

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra que se fiscaliza con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos los tipos contractuales".

También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

Se han fiscalizado 86 contratos, con un importe total de adjudicación de 585 millones de euros, que representa un 57% del importe total adjudicado:



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Importe total adjudicado	1.033.679.608	Porcentaje muestreado
Importe adjudicado de la muestra	585.385.892	56,6%

Se ha fiscalizado, además, la ejecución de 17 contratos adjudicados en los ejercicios 2000 y 2001

La distribución por Consejerías de los 86 contratos fiscalizados es la siguiente:

Consejería		Obras	Consultoría, asistencia y Servicios	Suministros	Gestión Serv. Públicos	TOTALES
Presidencia	Nº Exp.	0	2	1	0	3
	Importe	0	356.911	1.023.693	0	1.380.604
Hacienda	Nº Exp.	1	8	1	0	10
	Importe	5.000.000	14.471.693	1.246.385	0	20.718.078
Justicia, Función Pública y Admon. Local	Nº Exp.	0	2	0	0	2
	Importe	0	599.619	0	0	599.619
Economía y Empleo	Nº Exp.	0	2	0	0	2
	Importe	0	709.447	0	0	709.447
Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	Nº Exp.	8	4	0	0	12
	Importe	20.821.428	1.833.073	0	0	22.654.501
Educación	Nº Exp.	8	19	4	0	31
	Importe	15.368.973	12.351.829	34.505.191	0	62.225.994
Medio Ambiente	Nº Exp.	0	5	0	0	5
	Importe	0	4.297.908	0	0	4.297.908
Sanidad	Nº Exp.	0	3	1	4	8
	Importe	0	10.641.732	488.260	10.490.380	21.620.373
Las Artes	Nº Exp.	1	1	0	0	2
	Importe	1.881.489	403.400	0	0	2.284.889
Servicios Sociales	Nº Exp.	0	4	0	4	8
	Importe	0	210.593.141	0	237.297.304	447.890.445
Trabajo	Nº Exp.	0	3	0	0	3
	Importe	0	1.004.035	0	0	1.004.035
TOTALES	Nº Exp.	18	53	7	8	86
	Importe	43.071.889	257.262.789	37.263.530	247.787.684	585.385.892



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

El Anexo III contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

II.3.2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A) Introducción

La documentación remitida por los diferentes órganos de contratación a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid muestra una tramitación de los expedientes normalizada, homogénea y completa.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:

B) Consejería de Presidencia

1. El criterio objetivo determinante en la adjudicación del contrato nº 13, celebrado por el Organismo Autónomo "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", fue el de la estabilidad en el empleo.

El órgano de contratación, ante el requerimiento formulado por esta Cámara acerca de la verificación del cumplimiento de los compromisos laborales adquiridos por el adjudicatario, manifiesta que, dado que la ejecución del contrato se ha realizado a plena satisfacción, no considera necesario realizar las comprobaciones pertinentes.

El criterio de la estabilidad en el empleo, de obligada aplicación por los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid en virtud del Decreto 213/1998, se compone de cuatro subcriterios, de los que el tercero, el porcentaje de trabajadores de la plantilla de la empresa afectos a la ejecución directa del objeto del contrato y el cuarto, el compromiso de nuevas contrataciones vinculadas a la ejecución del contrato, se refieren a actuaciones no verificables en el momento de la adjudicación ya que deben ser realizadas durante el cumplimiento de aquél. En esta adjudicación la empresa contratista tuvo la máxima puntuación en el subcriterio tercero y ninguna en el cuarto.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Los órganos de contratación, para velar por la finalidad social que persigue la inclusión de este criterio objetivo de adjudicación, deben verificar en todo caso el cumplimiento de los compromisos laborales adquiridos por el adjudicatario.

C) Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

a. Adjudicación y formalización de los contratos

2. Los pliegos de los contratos nº 54, 56, 58, 61 y 62, adjudicados mediante concurso, establecieron algunos criterios de adjudicación, como los medios personales y materiales de las empresas y en el nº 61 también la experiencia en la realización de obras análogas, que, conforme a los artículos 15 a 19 TRLCAP, pueden utilizarse como requisitos de la solvencia técnica o profesional precisa para ser admitido a licitación, pero no para seleccionar a la empresa adjudicataria.

3. Los órganos de contratación de esta Consejería no han realizado actuaciones para comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista para fomentar la estabilidad en el empleo en las ofertas presentadas en los concursos.²¹

4. En el procedimiento de adjudicación del contrato nº 56 no se exigió para ser admitido a la licitación el que se acreditase disponer de la preceptiva clasificación ya que se trataba de un contrato de servicios de importe superior a 120. 202,42 euros. El documento de formalización de este contrato debió recoger la rebaja lineal del 4,5% ofrecida por el adjudicatario en todos los precios unitarios.

b. Ejecución de los contratos

5. Los órganos de contratación de esta Consejería no han recibido de los contratistas adjudicatarios comunicación alguna acerca de la intención de celebrar subcontratos, conforme a lo establecido en el artículo 115.2.a) TRLCAP.²²

6. El examen del expediente nº 58 pone de relieve la importancia de las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación de obras para

²¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

²² Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

conseguir una ejecución del contrato en el plazo y coste previstos. El acta de replanteo previo al inicio del expediente acreditó la plena posesión y la disposición real de los inmuebles en los que las obras iban a ejecutarse. Sin embargo, una vez adjudicado el contrato, el acta de comprobación del replanteo, puso de manifiesto que el edificio no estaba desalojado lo que hacía imposible la ocupación de los terrenos y obligaba a suspender la ejecución del mismo.

7. Al amparo de la dispensa establecida para la tramitación de los expedientes de contratación de obras de infraestructuras de transportes en la Disposición adicional 2ª de la Ley de 15 de enero de 1996 (en la actualidad, apartado 2º del artículo 129 TRLCAP), el replanteo previo de los expedientes nº 54 y 55 fue favorable aunque de los terrenos precisos no se tenía la completa disponibilidad por estar tramitándose los correspondientes procedimientos expropiatorios.

Adjudicado y formalizado el contrato hubo de suspenderse la ejecución de ambas obras por no disponerse todavía de los terrenos cuya ocupación exigían aquéllas. Estas suspensiones son imputables a la Administración contratante y pueden causar, según la duración que tengan, la resolución del contrato con abono de las indemnizaciones tasadas en la Ley o el pago de los daños y perjuicios ocasionados al contratista.

Por estas razones y en aras de los principios de economía y eficacia, los órganos de contratación deben en estos casos extremar la previsión y la programación de los trámites de los distintos procedimientos concurrentes de manera que, llegado el momento del comienzo de la ejecución de las obras, éstas puedan efectivamente ser iniciadas por los adjudicatarios.

8. El acta de la comprobación del replanteo realizada el día 29 de junio de 2001, del contrato nº 93, cuyo plazo de ejecución era de 16 meses, indicó la necesidad del desalojo de un local comercial del inmueble, y, en consecuencia, se decretó la suspensión temporal total de la ejecución. Levantada esta suspensión el día 27 de mayo de 2002, de nuevo volvió a suspenderse la ejecución mediante resolución de 26 de febrero de 2003.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

Resulta así que un contrato cuyo expediente fue declarado de tramitación urgente y en cuya adjudicación se tuvo en cuenta la reducción del plazo de ejecución ofrecida por el adjudicatario, aún no ha podido satisfacer, 28 meses después del momento previsto para su comienzo, la necesidad pública para cuya atención se celebró.

9. El objeto de las obras del contrato nº 92, adjudicado en el ejercicio 2000, ha sufrido ya tres modificaciones, que han supuesto un incremento del precio del 40% y que las obras aún no hayan concluido, pese a que la ejecución no se paralizó mientras se tramitaba el 2º modificado y el gasto correspondiente hubo de ser objeto de convalidación.

También el objeto de las obras del contrato nº 95, adjudicado como el anterior en el año 2000, sufrió una modificación con el consiguiente reajuste del plazo de ejecución, y ésta ha tenido diversas suspensiones y prórrogas en virtud de las cuales el incremento del plazo previsto para terminar las obras es superior a 14 meses.

Estos dos contratos ponen de manifiesto la necesidad de extremar el rigor en la realización de las actuaciones preparatorias del expediente de contratación, la redacción y supervisión de los proyectos y el replanteo previo de los mismos, de manera que se puedan prever y minimizar las incidencias que afecten a la futura ejecución incrementando el coste y el plazo previstos.

D) Consejería de Educación

a. Tramitación urgente

10. Los expedientes nº 21 a 29, 31, 42 y 43 incorporaron la declaración de tramitación urgente que acorta los plazos de la publicidad de la convocatoria, pero no lograron la finalidad perseguida por aquella declaración: terminar la ejecución del contrato antes del comienzo del curso escolar en los contratos de obras o poder iniciar la ejecución de la prestación al comienzo del año natural en los contratos de transporte escolar y de servicios. Este tipo de situaciones de urgencia son muy frecuentes en los contratos de esta Consejería que debería comenzar antes la



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

tramitación de los expedientes para que los contratos resultantes desplieguen sus efectos en el momento oportuno.

b. Adjudicación y formalización de los contratos

11. La preceptiva justificación de la forma de adjudicación que se va a utilizar, exigida en todo caso por el artículo 75 TRLCAP, es insuficiente en todos los concursos celebrados para la adjudicación de los contratos de obras fiscalizados, ya que se limita a decir que se utiliza esta forma de adjudicación porque el precio no va a ser el único criterio de adjudicación. La justificación debe consistir en la detallada exposición de las razones de la utilización de otros criterios además del precio, pero no en la mera exposición del concepto legal del concurso.

12. Los pliegos de los contratos nº 16, 17, 18, 19, 20, 30, 31, 35 y 46, adjudicados mediante concurso, establecieron algunos criterios de adjudicación, como los medios personales y materiales de las empresas que, conforme a los artículos 15 a 19 TRLCAP, pueden utilizarse como requisitos de la solvencia técnica o profesional precisa para ser admitido a licitación, pero no para seleccionar a la empresa adjudicataria.

13. Los pliegos de los contratos nº 24 a 29 establecieron que el criterio del precio podría atribuir una puntuación máxima de seis puntos, de manera que se valorará con 0,4 puntos por cada 1% de minoración del precio de licitación. Esta definición del criterio del precio supone que los licitadores saben de antemano que con una baja del 15% obtendrán la máxima puntuación en este criterio y que mejores precios para la Administración no solamente no les aportan más puntos, sino que les pueden situar en presunción de temeridad.

De esta manera se limita la adecuación del precio al mercado como resultado de la libre concurrencia al predeterminar el órgano de contratación el umbral máximo de bajada de los precios.

14. La determinación de la forma de medir el segundo criterio de adjudicación del contrato nº 46 se produjo en el Informe técnico de las ofertas recibidas y no con carácter previo a la licitación en el pliego de cláusulas, como exige el principio de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

transparencia en la licitación de manera que los licitadores puedan conocer a priori cómo van a ser evaluadas las ofertas que presenten.

15. Los expedientes nº 44 y 45, cuyo objeto es el suministro de aulas prefabricadas se adjudicaron por procedimiento negociado por la imperiosa urgencia concurrente ante el inicio del curso escolar. Con estos suministros se quiere estar en condiciones de solucionar “problemas coyunturales de escolarización”.

Estos contratos se celebra de manera recurrente antes del inicio de cada curso escolar y son, en consecuencia, perfectamente previsibles, por lo que, con la antelación suficiente el órgano de contratación debe celebrar el oportuno concurso que garantice, mediante la publicidad y concurrencia, la obtención de las condiciones más ventajosas, sin perjuicio de que, como se viene haciendo, se establezcan plazos muy breves de respuesta del adjudicatario ante las necesidades de escolarización que durante la vigencia del contrato se vayan produciendo.

Estos expedientes son el resultado del fraccionamiento del objeto del contrato de alquiler de aulas prefabricados en dos lotes, aunque las aulas incluidas en cada uno de ellos tenían idénticas características y precios. Las dos empresas que presentaron ofertas lo hicieron cada una a un lote, por lo que no existió concurrencia efectiva en la adjudicación de cada partida.

c. Ejecución de los contratos

16. Esta Consejería ha contestado al requerimiento que se le formuló acerca de las medidas adoptadas para comprobar el cumplimiento por los adjudicatarios de los compromisos adquiridos para fomentar la estabilidad en el empleo en las ofertas presentadas a los concursos, afirmando que se está requiriendo a las empresas, antes de la devolución de la garantía definitiva, para que presenten la documentación acreditativa de la contratación del personal que haya alegado en su momento. Añade que “el no cumplimiento de la declaración puede conllevar la incautación de la garantía definitiva”.

17. Pese a que la tramitación de casi todos los contratos de obras fiscalizados fue declarada de urgencia, a que en todos los concursos la reducción del plazo de



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

ejecución fue uno de los criterios de adjudicación y a que también lo fueron el desarrollo técnico de la ejecución previsto por el licitador y la justificación del programa de trabajo presentado, la ejecución de los contratos nº 16, 17, 18, 19, 20, 30, 31, 35 y 39 ha sufrido incidencias que han provocado retrasos en la terminación de las obras.

18. La comprobación del replanteo de los contratos de obras nº 16 y 19 pone de manifiesto la importancia de las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación de obras para conseguir una ejecución del contrato en el plazo y coste previstos. En ambos el replanteo previo certificó la plena disponibilidad de los terrenos y la viabilidad del proyecto pero en la comprobación del replanteo se puso de relieve la existencia de circunstancias obstativas de una normal ejecución.

19. El expediente nº 88, adjudicado en el año 2001, siguió la tramitación urgente a fin de que "las escuelas infantiles entren en funcionamiento al inicio del curso escolar 2001-2002", según resolución dictada el 18 de mayo de 2001. Dado que el plazo de ejecución previsto era de un año no debió disponerse esta tramitación urgente ante la imposibilidad evidente de cumplir aquel objetivo. Interesada por esta Cámara la documentación relativa a la ejecución de este contrato, el órgano de contratación manifiesta que las recepciones parciales se produjeron los días 21 de enero y 6 de marzo de 2003, es decir, avanzado ya el curso escolar 2002-2003.

23

E) *Consejería de Sanidad*

20. El Informe anual de esta Cámara del ejercicio 2001 afirmaba que "la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud en Torrejón de Ardoz, pone de manifiesto como algunos de los criterios utilizados para adjudicar los concursos no cumplen con la finalidad perseguida al establecerlos". En este concurso se utilizaron como criterios, entre otros, los medios humanos y materiales disponibles y la presentación de un programa de trabajo que ofreciese "la absoluta garantía" de que el plazo de ejecución ofrecido por el licitador "puede ser razonablemente cumplido".

²³ Apartado suprimido en virtud de alegaciones.



CÁMARA DE CUENTAS Comunidad de Madrid

Desde la realización del acto de comprobación del replanteo, en el que no se autorizó el inicio de la ejecución, se advirtió la fragilidad de un compromiso acerca de una absoluta garantía de ejecución del contrato en plazo.

La primera comprobación del replanteo se realizó el 18 de mayo de 2001 y el plazo de ejecución previsto era de 12 meses. Tras el conjunto de incidencias sufridas, suspensiones parciales y totales y redacción de un modificado que supuso un incremento del 19,99 del precio, todavía no se ha producido la recepción de la obra.

III. CONCLUSIONES

En los apartados siguientes se muestran las principales conclusiones que se deducen del examen realizado.

III.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas

La Cuenta General de Madrid, correspondiente al ejercicio 2002, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado, del examen realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud.

1. Las Cuentas se han rendido el 4 de junio de 2003, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas (apartado I.2).
2. La ausencia de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid a la Administración de la Comunidad y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social, impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la Ley de Hacienda (apartado I.4.1).



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

3. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio se hallan infravaloradas en 3.691m€ por gastos financieros no aplicados. Asimismo, no se han reconocido derechos que suponen un total neto de 1.388 m€ (apartado II.1.1.1.A y B).²⁴
4. El Resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 92.613 m€, que debe aumentarse en 2.303 m€, como consecuencia de los ajustes de obligaciones y derechos reconocidos que se indican en este informe, hasta situarse en un déficit de 94.916 m€. Por su parte, la variación neta positiva de pasivos financieros supone 334.490 m€, por lo que el saldo presupuestario ajustado alcanza un superávit de 239.574 m€ (apartado II.1.1.1.C).²⁵
5. Del Inventario General de Bienes y Derechos no se han aportado las relaciones de bienes correspondientes al epígrafe 5, y las de los epígrafes 3 y 9 son incompletas o se refieren al ejercicio 2003. Se ha aportado una relación valorada de 1.247 bienes inmuebles de los 1.798 inventariados por la Comunidad, que se hallan valorados bien por el precio de adquisición bien por el valor de mercado o el catastral (apartado II.1.1.2.A).²⁶
6. No se han incorporado a los registros de la Tesorería General 311 cuentas bancarias auxiliares de centros docentes no universitarios. No puede efectuarse un adecuado control de la gestión de estos fondos al no elaborarse en el plazo previsto las cuentas de gestión consolidadas de dichos centros docentes, según lo previsto en el Decreto 149/2000 (apartado II.1.1.2.D).
7. En la contabilidad de deudores y acreedores extrapresupuestarios se mantienen cuentas, que bien por la antigüedad o por la naturaleza de sus saldos, debieran ser objeto de la oportuna regularización o liquidación (apartado II.1.1.2.C y F).
8. Al cierre del ejercicio figuran indebidamente como derechos pendientes de cobro 23.726 m€, así como 6.450 m€ de obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos se encuentran infravalorados en 10.794 m€ por ausencia de contabilización de operaciones financieras. De esta forma, el déficit del remanente contable que supone 340.302 m€ debiera aumentarse en 19.382 m€, pasando a presentar un déficit de 359.684 m€. No obstante, este déficit sería superior en 71.426 m€ de haberse contado con notificación de la nulidad,

²⁴ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

²⁵ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

²⁶ Conclusión modificada en virtud de lo indicado en nota 1 anterior



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

declarada por el Tribunal Supremo, de liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones; y asimismo, esta sujeto a las variaciones que pudieran derivarse de la conclusión de procedimientos judiciales sobre liquidaciones de los Impuestos sobre Sucesiones y Transmisiones que totalizan 99.795 m€ (apartado II.1.1.2.H).²⁷

9. El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid no registra adecuadamente la totalidad de las operaciones del ejercicio, al presentar junto a los estados contables adaptados a la normativa que le es de aplicación, otros adicionales, denominados ajustados, producto de otro sistema de información donde se incluyen operaciones no registradas en los primeros (apartado II.1.2).
10. El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales. El balance presentado no refleja la imagen fiel del patrimonio, al no ser completa la información presentada en relación con el inmovilizado, en particular del material cuya regularización contable e inventario no están completos. El inmovilizado financiero no registra participaciones por 1.106 m€, y las inversiones financieras temporales incluyen 5.653 m€ amortizadas que infravaloran el resultado del ejercicio en 31 m€. Dicho resultado incluye pérdidas extraordinarias de 22.332 m€, correspondientes a deudas fiscales que debieron tener reflejo en las cuentas del ejercicio 2001. Asimismo, el Organismo no refleja en su presupuesto de ingresos las cuotas de amortización de los créditos a largo plazo concedidos al Ayuntamiento de Valdemoro, ni tiene reconocidos derechos pendientes de cobro por las cantidades vencidas y no cobradas (apartado II.1.2).
- 11.²⁸
12. El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña ha aplicado a presupuestos cerrados, en lugar de a los derechos del ejercicio, fondos de la Unión Europea por 707 m€; y mantiene en aquella agrupación derechos pendientes por 114 m€ que podrían no ser reales.

²⁷ Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

²⁸ Conclusión suprimida en virtud de alegaciones



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

III.2. Contratación

1. Las modificaciones, suspensiones y prórrogas que han tenido lugar durante la ejecución de diversos contratos de obras de varias Consejerías, pone de manifiesto la importancia de realizar con rigor las actuaciones preparatorias de los expedientes: la redacción, supervisión y replanteo previo de los proyectos, para conseguir una ejecución del contrato en el tiempo y con el coste previstos. (apartado II.3.2. , números 6, 7, 8, 9, 18 y 21)
2. Con frecuencia se utilizan en los concursos como criterios objetivos de adjudicación determinados requisitos de la solvencia técnica o profesional precisa para ser licitador, tales como los medios personales y materiales con que cuenta la empresa, que deben ser valorados en la admisión de las empresas a las licitaciones y no en el momento de la adjudicación. (apartado II.3.2., números 2 y 12)
3. Diversos concursos celebrados por la Consejería de Educación definieron el criterio del precio de manera que se limita su adecuación al mercado como resultado de la libre concurrencia, al predeterminedar el órgano de contratación el umbral máximo de bajada de los precios. (apartado II.3.2., número 13)

IV. RECOMENDACIONES

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondos europeos, Convenios, Operaciones de crédito, etc.) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.
2. Debe considerarse la conveniencia de integrar adecuadamente entre sí y con el Sistema de Información Contable (SIEF) los sistemas de información que la Dirección General de Tributos utiliza para la gestión de los distintos ingresos. De la misma forma y en lo relativo a cuentas bancarias, deberían integrarse con SIEF y con los registros de Tesorería General, los sistemas de información que utilizan la Dirección General de Centros Docentes y las Direcciones de Área Territorial para la gestión y control de centros docentes no universitarios.
3. El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid deberá tomar las medidas que aseguren la coordinación de los dos sistemas de información.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

4. El Instituto de la Vivienda de Madrid deberá finalizar el inventario de sus bienes y regularizar las cuentas del inmovilizado. Desde el punto de vista presupuestario, deberá delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales. Así mismo, en cuanto a la gestión de ingresos, deberá tomar las acciones necesarias para el cobro de las cantidades que le adeudan.



CÁMARA DE CUENTAS
Comunidad de Madrid

INDICE DE ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I-1** Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2** Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3** Saldos presupuestarios agregados
- I-4** Balances agregados
- I-5** Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6** Remanente de Tesorería

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- II-1** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3** Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4** Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5** Deudores presupuestarios
- II-6** Deudores extrapresupuestarios
- II-7** Tesorería
- II-8** Acreedores presupuestarios
- II-9** Acreedores extrapresupuestarios
- II-10** Pasivos financieros: empréstitos
- II-11** Pasivos financieros: préstamos
- II-12** Remanente de Tesorería
- II-13** Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación económica
- II-14** Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación Orgánica
- II-15** Situación de avales.

III. CONTRATOS FISCALIZADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTONOMOS

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.652.102
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
ADMINISTRATIVOS				
_ Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	40.426	2.022	42.448	40.434
_ Agencia para el Desarrollo de Madrid	1.588	4	1.592	1.363
_ Agencia Financiera de Madrid	2.237	3	2.240	1.978
_ Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	113.274	(3.217)	110.057	102.290
_ Instituto Madrileño de Administración Pública	4.820	2.017	6.837	5.739
_ Instituto Madrileño del Menor y la Familia	79.976	4.160	84.136	78.511
_ Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	11.105	(116)	10.989	7.409
_ Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	11.015	170	11.185	10.384
_ Servicio Regional de Bienestar Social	200.193	11.372	211.565	206.332
_ Servicio Regional de Empleo	232.088	36.470	268.558	174.454
DE CARÁCTER MERCANTIL				
_ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	30.426	—	30.426	29.778
_ Consorcio Regional de Transportes	498.878	1.728	500.606	465.119
_ Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	15.133	36.206	51.339	50.861
_ Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	7.440	67	7.507	7.142
_ Instituto de la Vivienda de Madrid	343.567	(9.937)	333.630	284.911
TOTAL	8.296.771	3.261.793	11.558.564	11.118.807

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.893.979
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	40.426	2.022	42.448	42.221
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	1.588	4	1.592	1.592
- Agencia Financiera de Madrid	2.237	3	2.240	2.240
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	113.274	(3.217)	110.057	110.158
- Instituto Madrileño de Administración Pública	4.820	2.017	6.837	6.839
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	79.976	4.160	84.136	82.651
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	11.105	(116)	10.989	10.984
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	11.015	170	11.185	11.183
- Servicio Regional de Bienestar Social	200.193	11.372	211.565	212.422
- Servicio Regional de Empleo	232.088	36.470	268.558	236.086
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	30.426	—	30.426	23.423
- Consorcio Regional de Transportes	498.878	1.728	500.606	534.306
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	15.133	36.206	51.339	49.136
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	7.440	67	7.507	7.001
- Instituto de la Vivienda de Madrid	343.567	(9.937)	333.630	327.312
TOTAL	8.296.771	3.261.793	11.558.564	11.551.533

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	(92.613)	334.490	241.877
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
ADMINISTRATIVOS			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	1.787	—	1.787
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	228	—	228
- Agencia Financiera de Madrid	262	—	262
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	7.868	—	7.868
- Instituto Madrileño de Administración Pública	1.100	—	1.100
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	4.140	—	4.140
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	3.575	—	3.575
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	799	—	799
- Servicio Regional de Bienestar Social	6.090	—	6.090
- Servicio Regional de Empleo	61.632	—	61.632
DE CARÁCTER MERCANTIL			
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	(6.264)	—	(6.264)
- Consorcio Regional de Transportes	32.574	—	32.574
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	(1.725)	—	(1.725)
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	(118)	—	(118)
- Instituto de la Vivienda de Madrid	48.988	(6.587)	42.401
TOTAL	68.323	327.903	396.226

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	ACTIVO			PASIVO			
	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Provisiones	Acreedores	
		distribuir	Circulante			A largo plazo	A corto plazo
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:							
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	4.167	—	17.481	11.270	—	17	10.361
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	31	—	2.034	1.721	—	—	344
- Agencia Financiera de Madrid	43	—	1.829	1.576	—	—	296
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	73.431	—	64.750	96.402	498	—	41.281
- Instituto Madrileño de Administración Pública	158	—	7.054	4.287	—	—	2.925
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	10.639	—	37.005	29.672	—	9	17.963
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	268	—	9.340	7.795	—	—	1.813
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	649	—	17.644	15.567	—	17	2.709
- Servicio Regional de Bienestar Social	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicio Regional de Empleo	1.065	—	102.174	33.982	—	—	69.257
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.138	—	39.812	32.798	—	—	13.152
- Consorcio Regional de Transportes	762	—	221.174	149.306	—	—	72.630
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	40.987	—	969	39.021	—	—	2.935
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	3.227	—	3.075	4.729	—	—	1.573
- Instituto de la Vivienda de Madrid	2.296.224	1.296	241.072	1.558.058	—	845.212	135.322
TOTAL	2.437.789	1.296	765.413	1.986.184	498	845.255	372.561

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO O DES
	Gtos funcion	Transfer y subven	Gtos extraor	Ingres ordin	Transfer y subven	Ingres extraor	
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:							
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	37.249	1.847	—	7	42.198	15	3.124
- Agencia para el Desarrollo de Madrid	1.366	—	—	—	1.592	—	226
- Agencia Financiera de Madrid	746	1.236	—	—	2.240	—	258
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	74.819	—	55	86	109.913	61	35.186
- Instituto Madrileño de Administración Pública	5.667	—	—	2	6.835	—	1.170
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	71.162	3.461	17	612	80.171	3	6.146
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	7.374	—	16	—	10.981	—	3.591
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	2.079	8.812	113	—	11.181	—	177
- Servicio Regional de Bienestar Social	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicio Regional de Empleo	36.669	137.116	1	5.427	230.623	2	62.266
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.786	24.446	—	28.386	—	1	(5.845)
- Consorcio Regional de Transportes	37.022	994.647	—	532.158	531.753	—	32.242
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	13.587	829	4	4.082	45.008	14	34.684
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria	7.031	189	—	895	6.964	—	639
- Instituto de la Vivienda de Madrid	210.818	8.640	65.980	199.660	66.343	674	(18.761)
TOTAL	515.375	1.181.223	66.186	771.315	1.145.802	770	155.103

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERIA DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
(Miles de euros)**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO							OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS							
	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuesta	Operac. comerciales	Operac. dudoso cobro	Realizados ptes aplicación definitiva	(1) Total derechos Ptes cobro	Ppto. Corriente	Ppto. Cerrado	Operac no presupuestarias	Operac. comerciales	Realizados ptes aplicación definitiva	(2) Total obligaciones Ptes Pago	(3) Fondos Liquidos	(1 + 3 - 2) Total Remanente Tesorería
ADMINISTRATIVOS															
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	—	—	—	—	—	2	(2)	9.335	174	850	—	110	10.249	17.141	6.890
Agencia para el Desarrollo de Madrid	—	—	—	—	—	—	—	278	—	66	—	127	217	1.907	1.690
Agencia Financiera de Madrid	—	—	—	—	—	1	(1)	222	—	73	—	26	269	1.803	1.533
Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	—	—	14	—	—	11	3	35.208	—	6.062	—	266	41.004	63.816	22.815
Instituto Madrileño de Administración Pública	1	—	4	—	—	1	4	2.716	—	209	—	20	2.905	7.029	4.128
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	844	30	538	—	—	15	1.397	6.910	—	11.038	—	907	17.041	34.532	18.888
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	—	—	—	—	—	—	—	1.067	—	746	—	196	1.617	9.140	7.523
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	—	605	3	—	—	3	605	2.328	2	375	—	26	2.679	17.005	14.931
Servicio Regional de Bienestar Social	60.320	659	904	—	—	—	61.883	11.459	—	44.578	—	—	56.037	42.366	48.212
Servicio Regional de Empleo	273	284	(44)	—	—	23	490	61.508	304	7.422	—	11	69.223	101.685	32.952
TOTAL ADMINISTRATIVOS	61.438	1.578	1.419	—	—	56	64.379	131.031	480	71.419	—	1.689	201.241	296.424	159.562
DE CARÁCTER MERCANTIL															
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.504	23.341	825	3.483	—	7.926	26.227	1.156	—	3.147	922	134	5.091	5.315	26.451
Consortio Regional de Transportes de Madrid	124.406	913	24.175	14.662	—	—	164.156	45.846	—	2.955	23.829	—	72.630	57.018	148.544
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	396	881	151	—	247	40	1.141	281	2	2.611	—	63	2.831	(354)	(2.044)
Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentario	—	3	7	2	—	6	6	148	—	1.420	—	7	1.561	3.040	1.485
Instituto de la Vivienda de Madrid	110.359	64.444	44.502	743	—	42.096	177.952	5.845	103	33.489	—	56	39.381	20.967	159.538
TOTAL DE CARÁCTER MERCANTIL	241.665	89.582	69.660	18.890	247	50.068	369.482	53.276	105	43.622	24.751	260	121.494	85.986	333.974
TOTAL	303.103	91.160	71.079	18.890	247	50.124	433.861	184.307	585	115.041	24.751	1.949	322.735	382.410	493.536

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)**

Capítulos	Modificaciones			Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
	Créditos iniciales	netas	Créditos finales		
1- Gastos de personal	1.863.431	795	1.864.226	1.839.606	24.620
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	607.921	(18.893)	589.028	548.283	40.745
3- Gastos financieros	188.231	1.534	189.765	189.677	88
4- Transferencias corrientes	2.419.567	2.900.147	5.319.714	5.294.541	25.173
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.079.150	2.883.583	7.962.733	7.872.107	90.626
6- Inversiones reales	570.965	(43.955)	527.010	461.750	65.260
7- Transferencias de capital	820.911	144.791	965.702	889.465	76.237
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.391.876	100.836	1.492.712	1.351.215	141.497
8- Activos financieros	37.932	149.322	187.254	186.030	1.224
9- Pasivos financieros	195.647	47.103	242.750	242.750	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	233.579	196.425	430.004	428.780	1.224
TOTAL	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.652.102	233.347

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.163	43	1.206	1.130	76
10 Presidencia	65.327	(3.757)	61.570	58.333	3.237
11 Consejería de Hacienda	186.778	106.870	293.648	288.548	5.100
12 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	142.516	35.696	178.212	170.745	7.467
13 Consejería de Economía e Innovación tecnológica	240.473	426	240.899	205.150	35.749
14 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	874.244	44.816	919.060	863.965	55.095
15 Consejería de Educación	3.209.984	47.378	3.257.362	3.235.816	21.546
16 Consejería de Medio Ambiente	225.740	(14.100)	211.640	192.587	19.053
17 Consejería de Sanidad	411.272	2.941.104	3.352.376	3.339.533	12.843
18 Consejería de las Artes	115.862	(6.721)	109.141	100.036	9.105
19 Consejería de Servicios Sociales	588.948	(2.547)	586.401	568.329	18.072
20 Consejería de Trabajo	225.738	(5.140)	220.598	190.080	30.518
24 Consejo Económico y Social	1.743	2	1.745	1.426	319
25 Deuda Pública	383.878	48.637	432.515	432.427	88
26 Créditos Centralizados	30.939	(11.863)	19.076	3.997	15.079
TOTAL	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.652.102	233.347

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	3.841.212	352.193	4.193.405	3.985.364
2- Impuestos indirectos	1.962.189	2.581.167	4.543.356	5.104.685
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	141.302	31	141.333	124.261
4- Transferencias corrientes	263.601	25.272	288.873	(129.958)
5- Ingresos patrimoniales	21.856	—	21.856	37.823
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.230.160	2.958.663	9.188.823	9.122.175
6- Enajenación de inversiones reales	132.646	25.438	158.084	44.868
7- Transferencias de capital	140.425	312	140.737	147.826
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	273.071	25.750	298.821	192.694
8- Activos financieros	5.728	—	5.728	1.870
9- Pasivos financieros	195.646	196.431	392.077	577.240
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	201.374	196.431	397.805	579.110
TOTAL	6.704.605	3.180.844	9.885.449	9.893.979

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDO PRESUPUESTARIO
(Miles de euros)**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	9.314.869	9.223.322	91.547
2. Operaciones con activos financieros	1.870	186.030	(184.160)
3. Operaciones comerciales			—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	9.316.739	9.409.352	(92.613)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	577.240	242.750	334.490
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			241.877
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			241.877

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(Miles de euros)**

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992 y ants	1.442	—	153	1.289	102	1.187
1993	105.501	15	6.217	99.299	2.538	96.761
1994	16.768	19	1.375	15.412	1.321	14.091
1995	21.876	103	1.659	20.320	699	19.621
1996	15.093	11	1.487	13.617	2.306	11.311
1997	129.085	4	17.149	111.940	1.799	110.141
1998	67.540	—	22.249	45.291	3.448	41.843
1999	75.962	5	15.983	59.984	6.260	53.724
2000	77.021	—	3.548	73.473	29.444	44.029
2001	274.864	—	45.920	228.944	80.210	148.734
2002				9.893.979	9.502.509	391.470
TOTAL	785.152	157	115.740	10.563.548	9.630.636	932.912

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(Miles de euros)**

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos concedidos	149	---	1.034	1.183	1.041	142
Anticipo a Aytos. Planes de Cooperación	2.447	---	224	2.671	192	2.479
Anticipos de Caja Fija	12.782	---	26.966	39.748	28.496	11.252
Otros pagos pendientes de aplicar a ppto.	6.319	---	516	6.835	6.835	---
Pagos pdtes. aplicación operac. financieras	21	---	1.419.244	1.419.265	1.419.244	21
Otros deudores extrapresupuestarios	23.844	---	1.981.401	2.005.245	1.837.648	167.597
Convenio TGSS pago cuotas seguros soc.	---	---	277.495	277.495	---	277.495
TOTAL	45.562	---	3.706.880	3.752.442	3.293.456	458.986

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
TESORERÍA
(Miles de euros)**

CONCEPTO	Importes		
	Administración de la Comunidad	Otros sin Tesorería propia	TOTAL
1. COBROS	40.383.637	7.492.015	47.875.652
Presupuesto corriente	9.502.509	6.596.978	16.099.487
Presupuestos cerrados	128.127	45.518	173.645
Operaciones no presupuestarias	30.753.001	849.519	31.602.520
2. PAGOS	40.899.962	7.330.123	48.230.085
Presupuesto corriente	9.051.049	6.595.287	15.646.336
Presupuestos cerrados	519.984	109.777	629.761
Operaciones no presupuestarias	31.328.929	625.059	31.953.988
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	(516.325)	161.892	(354.433)
3. Saldo inicial de tesorería	297.242	(134.251)	162.991
II. Saldo final de tesorería (I+3)	(219.083)	27.641	(191.442)

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS
(Miles de euros)**

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992 y ants.	17	—	—	17	—	17
1993	39	—	—	39	—	39
1994	207	—	2	205	13	192
1995	21	—	—	21	9	12
1996	44	—	—	44	—	44
1997	254	—	—	254	—	254
1998	106	—	—	106	15	91
1999	5.773	—	—	5.773	5.687	86
2000	29.786	—	—	29.786	25.383	4.403
2001	489.109	—	58	489.051	488.877	174
2002				9.652.102	9.051.049	601.053
TOTAL	525.356	—	60	10.177.398	9.571.033	606.365

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(Miles de euros)**

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
Fianzas y Depósitos	38.903	—	15.988	54.891	12.893	41.998
Entes Públicos Acreedores	3.772	—	113.585	117.357	98.540	18.817
Hacienda Pública	84.886	—	333.836	418.722	331.323	87.399
Seguridad Social	54.885	—	201.556	256.441	64.912	191.529
Acreedores por Servicio de Tesorería	14.656	—	11.644	26.300	6.671	19.629
Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes	9.810	—	163.747	173.557	159.669	13.888
Acreedores por fraccionamiento de pagos	17.077	—	307	17.384	15.170	2.214
Fondos a disposición de la Asamblea	—	—	—	—	—	—
Pagos a Justificar	482	—	234	716	240	476
Entidad Colaboradora del INSS	2.453	—	83.327	85.780	56.786	28.994
Cuentas a extinguir	10.157	—	10.595	20.752	15.515	5.237
Ingresos ptes de aplicar a Presupuesto	42.842	—	14.029.323	14.072.165	14.031.361	40.804
Operaciones financieras pasivas	769.053	—	12.362.453	13.131.506	12.699.279	432.227
Otros Acreedores	20.280	—	132.950	153.230	129.690	23.540
TOTAL	1.069.256	—	27.459.545	28.528.801	27.622.049	906.752

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS
(Miles de euros)**

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1992	Obligaciones Chase Manhattan	11,3	114.192	114.192	—	—	—	114.192
1993	Obligaciones Chase Manhattan	variable	90.152	90.152	—	—	—	90.152
1994	Obligaciones Deutsche Bank	7,5	60.101	60.101	—	—	—	60.101
1996	Obligaciones Banco de Negocios Argentaria	9,41	90.152	90.152	—	—	—	90.152
1996	Obligaciones Banco de Negocios Argentaria	9,78	150.253	150.253	—	—	—	150.253
1997	Bonos Caja Madrid	6,3	90.152	90.152	—	—	—	90.152
1999	Bonos Caja Madrid	4,39	300.500	300.500	—	—	—	300.500
2000	Obligaciones Caja Madrid-Credit Agricole Indosuez	variable	209.890	209.890	—	—	—	209.890
2002	Obligaciones Societe Generale	variable	600.000	—	600.000	—	—	600.000
2002	Obligaciones Caja Madrid 7 años	4,90	500.000	—	500.000	—	—	500.000
2002	Obligaciones Caja Madrid 10 años	5,125	814.500	—	814.500	—	—	814.500
TOTAL			3.019.892	1.105.392	1.914.500	—	—	3.019.892

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(miles de euros)**

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones ¹	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Asesores Bursátiles Deuda Pública	1	6.474	1.176	—	1.176	—	—
Banco Bilbao Vizcaya	6	381.726	145.445	204.423	92.192	—	257.676
Banco Central Hispano	3	101.571	63.106	38.465	47.480	—	54.091
Banesto	2	42.071	18.030	24.040	19.533	—	22.537
Banco Europeo de Inversiones ²	13	657.254	366.325	191.696	40.236	—	517.785
Banco Exterior Internacional	1	24.040	24.040	—	—	—	24.040
Caixa Galicia	1	20.440	20.440	—	20.440	—	—
Caja Cataluña	3	164.275	15.025	140.234	6.010	—	149.249
Caja España	1	12.020	12.020	—	—	—	12.020
Caja Madrid	6	1.790.387	1.601.292	189.096	1.427.661	—	362.727
Dexia Banco Local	1	30.051	30.051	—	—	—	30.051
Ibercaja	1	9.113	9.113	—	—	—	9.113
Instituto de Crédito Oficial	1	48.081	—	48.081	1.849	—	46.232
La Caixa	2	103.860	—	103.860	4.173	—	99.687
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	1	148.376	148.376	—	—	—	148.376
TOTAL LARGO PLAZO	43	3.539.739	2.454.439	939.895	1.660.750	—	1.733.584
Líneas de crédito a corto plazo	2	631.961	570.962	6.349.718	6.645.680	—	275.000
Pagarés a medida a corto plazo	16	38.869	12.931	38.869	51.800	—	—
Pólizas de crédito a corto plazo	14	808.073	159.720	5.970.236	5.962.837	—	167.119
TOTAL TRANSITORIO	32	1.478.903	743.613	12.358.823	12.660.317	—	442.119
TOTAL	75	5.018.642	3.198.052	13.298.718	14.321.067	—	2.175.703

Notas

1) En las disposiciones a largo plazo se incluyen los contratos de préstamo suscritos por Arpegio en cuya posición se ha subrogado la CAM en virtud de lo establecido en el Acuerdo de 27 de junio de 2002 y en las Órdenes de subrogación de 28 de junio de 2002 (13 préstamos por un importe de principal vivo a la fecha de subrogación, 1 de julio de 2002, de 859.155 miles de euros).

2) Uno de los préstamos se encontraba ligado a sendos contratos de préstamo suscritos por las entidades prestamistas (ICO y Caixa D'Estalvis de Catalunya) con el Banco Europeo de Inversiones. La Orden de 13 de diciembre de 2002 acuerda la subrogación de la CAM en la posición del ICO y de la Caixa en sus préstamos con el BEI, mediante novación contractual efectiva desde 16 de diciembre. El importe pendiente a 31/12/2002 correspondiente a esta operación es 101.710 miles de euros.

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(Miles de euros)**

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		1.351.073
del Presupuesto corriente	391.470	
de Presupuestos cerrados	541.442	
de operaciones no presupuestarias	458.965	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	40.804	
2. Obligaciones pendientes de pago		1.472.292
del Presupuesto corriente	601.053	
de Presupuestos cerrados	5.312	
de operaciones no presupuestarias	865.948	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	21	
3. Fondos líquidos		(219.083)
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		(340.302)
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(340.302)

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Habilitaciones de crédito	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras operaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	—	—	230.330	245.061	15.526	—	—	10.838	10.838	795
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	—	63.980	124.226	41.353	—	—	2.719	2.719	(18.893)
3- Gastos financieros	—	—	11.890	10.356	—	—	—	—	—	1.534
4- Transferencias corrientes	—	—	206.240	164.211	8.558	—	—	3.095.405	245.845	2.900.147
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	—	—	512.440	543.854	65.437	—	—	3.108.962	259.402	2.883.583
6- Inversiones reales	—	—	112.506	251.331	94.870	—	—	—	—	(43.955)
7- Transferencias de capital	—	—	36.077	29.039	40	—	—	202.632	64.919	144.791
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	—	—	148.583	280.370	94.910	—	—	202.632	64.919	100.836
8- Activos financieros	—	—	—	6	—	149.328	—	—	—	149.322
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	47.103	—	—	—	47.103
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	—	—	6	—	196.431	—	—	—	196.425
TOTAL	—	—	661.023	824.230	160.347	196.431	—	3.311.594	324.321	3.180.844

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Tranferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Habilitaciones de crédito	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras operaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	—	—	47	4	—	—	—	1	1	43
10 Consejería de Presidencia	—	—	2.967	6.724	—	—	—	38	38	(3.757)
11 Consejería de Hacienda	—	—	61.952	23.976	30.965	41.146	—	3.728	6.945	106.870
12 Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	—	—	49.080	36.966	23.387	—	—	340	145	35.696
13 Consejería de Economía e Innovación tecnológica	—	—	20.011	19.840	181	—	—	188	114	426
14 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	—	—	92.914	146.472	30	108.182	—	1.386	11.224	44.816
15 Consejería de Educación	—	—	246.256	235.455	443	—	—	50.542	14.408	47.378
16 Consejería de Medio Ambiente	—	—	32.367	46.467	—	—	—	447	447	(14.100)
17 Consejería de Sanidad	—	—	92.676	171.664	104.852	—	—	3.202.458	287.218	2.941.104
18 Consejería de Las Artes	—	—	15.944	22.866	201	—	—	101	101	(6.721)
19 Consejería de Servicios Sociales	—	—	13.084	27.964	2	—	—	13.889	1.558	(2.547)
20 Consejería de Trabajo	—	—	16.412	58.192	286	—	—	38.186	1.832	(5.140)
24 Consejo Económico y Social	—	—	356	354	—	—	—	—	—	2
25 Deuda pública	—	—	11.890	10.356	—	47.103	—	—	—	48.637
26 Créditos Centralizados	—	—	5.067	16.930	—	—	—	290	290	(11.863)
TOTAL	—	—	661.023	824.230	160.347	196.431	—	3.311.594	324.321	3.180.844

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SITUACIÓN DE AVALES**
(Miles de euros)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Avales (Nº)	Importe	Altas	Bajas	Nº	Importe
- Instituto de la Vivienda de Madrid	1	72.121	—	—	1	72.121
- Instituto Ferial de Madrid	1	12.946	—	—	1	12.946
- E. P. Radiotelevisión Madrid	2	155.061	—	94.960	1	60.101
TOTAL	4	240.128	—	94.960	3	145.168

ANEXO III. CONTRATOS FISCALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Nº orden	Órgano de contratación	organismo	descripción del contrato	Forma de adjudicación			Importe adj.
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma adj.	
			<u>Procedimiento</u> A = Abierto N = Negociado	<u>Tipo de contrato:</u> O = obras S = Suministros A= Consultoría y Asistencia, servicios G= Gestión de servicios públicos			
1	Consejería de Hacienda	Consejería	Reforma, reparación, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales	O	A	C	5.000.000,00
2	Consejería de Hacienda	Consejería	Asignación y mantenimiento de la calificación crediticia (rating) a emisiones de la Comunidad de Madrid (I)	A	N	N	200.000,00
3	Consejería de Hacienda	Junta Central de Compras	Arrendamiento de vehículos institucionales con destino a diversas Consejerías (4 lotes)	S	A	C	1.246.385,43
4	Consejería de Hacienda	ICM	Análisis de los sistemas de información de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid	A	A	C	525.600,00
5	Consejería de Hacienda	ICM	Análisis y programación para el desarrollo y mantenimiento de software, lote d-5	A	A	C	1.027.200,00
6	Consejería de Hacienda	ICM	Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento del portal de Madrid.org	A	A	C	3.225.906,00
7	Consejería de Hacienda	ICM	Mantenimiento de los equipos y sistemas Hewlett Packard instalados en diversos órganos judiciales	A	N	N	735.450,00
8	Consejería de Hacienda	ICM	Desarrollo de procedimientos administrativos de la Comunidad de Madrid	A	A	C	1.701.480,00
9	Consejería de Hacienda	ICM	Apoyo a la operación y al soporte a incidencias técnicas para puestos ofimáticos y servidores asociados	A	A	C	6.796.410,00
10	Consejería de Hacienda	ICM	Mantenimiento y actualización del centro documental de la Dirección Técnica de ICM	A	A	C	259.647,00
11	Consejería de Presidencia	Consejería	Mantenimiento integral del edificio situado en la Puerta del Sol, 7, Sede de la Presidencia del Gobierno Regional	A	A	C	151.437,44
12	Consejería de Presidencia	Consejería	Servicio de noticias de la Agencia EFE para la D. G. de Medios de Comunicación de mayo a diciembre de 2002	A	N	N	205.474,00
13	Consejería de Presidencia	BOCM	Suministro e instalación de una máquina de imprimir offset 4 colores con sistema de volteo 2/2 para el BOCM	S	A	C	1.023.693,00
14	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería	Servicio de custodia, archivo y gestión documentación de los órganos y dependencias judiciales de la Admón. de Justicia en el ámbito de la	A	A	C	314.138,00
15	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	PAMAM	Gestión integral del centro de innovación del sector turístico de la sierra norte Villa San Roque (año 2003)	A	A	C	285.480,70
16	Consejería de Educación	Consejería	Adaptación de espacios interiores implant. 1er ciclo E.S.O. al I.E.S Calderón de la Barca	O	A	C	628.574,33
17	Consejería de Educación	Consejería	Construcción I.E.S. (20+6) unidades más gimnasio en Alcalá de Henares	O	A	C	3.966.585,67
18	Consejería de Educación	Consejería	Obras ampliación I.E.S. el Olivo para incorporación de 1er ciclo de la E.S.O. en Parla	O	A	C	2.179.026,41
19	Consejería de Educación	Consejería	Obr.constr. ctro educac: 3 unid. Infant., 6 Prima., comed. y gimn.urb. Sierra Real (Soto del Real)	O	A	C	2.017.094,69
20	Consejería de Educación	Consejería	Obras construcción de un aula y gimnasio en el colegio público Fernández. de Moratín	O	A	C	1.584.153,71

Nº orden	Órgano de contratación	organismo	descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Forma adj.	Importe adj.
21	Consejería de Educación	Consejería	Limpieza de institutos de educa. secundaria de titularidad de la CAM años 2002/03 (código 3)	A	A	C	1.876.880,74
22	Consejería de Educación	Consejería	Limpieza de institut., de educación secundaria de titularidad de la CAM años 2002/03 (código 5). Lotes	A	A	C	271.658,43
23	Consejería de Educación	Consejería	Limpieza de institutos de educación secundaria de titularidad de la CAM años 2002/03 (código 2). Lotes	A	A	C	1.898.344,13
24	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. uso espec.alum. C. educ. CAM. 2002/03 D. Area I. Madrid-ca.cód.(ca.-pluri.1)	A	A	C	296.996,63
25	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul., uso espec. Alum. C.edu.CAM.2002/03 D.Ar.I err. Madrid-cap. Cod.(cap-pluri. 1)	A	A	C	385.149,51
26	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec. Alum.C.edu. CAM 2002/03 D.Ar.I err. Madrid-cap. Codi.(cap-pluri.1)	A	A	C	220.295,33
27	Consejería de Educación	Consejería	ransporte regul. Uso espec. Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. Cód.(cap-pluri.1)	A	A	C	165.621,93
28	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec. Alum.C.edu. CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap.Codi.(cap-pluri.1)	A	A	C	290.597,30
29	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. códi.(cap-pluri.1)	A	A	C	174.573,96
30	Consejería de Educación	Consejería	Ejecución de piscina cubierta en el polideportivo de Entrevias. Distrito Puente de Vallecas	O	A	C	2.150.000,00
31	Consejería de Educación	Consejería	Ampliación y adaptación del I.E.S. Villa de Vallecas para implantación primer ciclo E.S.O.	O	A	C	1.084.809,16
32	Consejería de Educación	Consejería	Seguridad en sedes C. Educación en Alcalá 30-32,Gran Vía 3, Gran Vía 10 y Alcalá Galiano 4	A	N	N	366.726,32
33	Consejería de Educación	Consejería	Limpieza de Institutos Educación Secundaria de titularidad CAM	A	N	N	326.080,18
34	Consejería de Educación	Consejería	Limpieza de Institutos Educación Secundaria de titularidad CAM. Código 10	A	N	N	278.532,72
35	Consejería de Educación	Consejería	Reparaciones varias en el colegio público Inmemorial del Rey de Madrid	O	A	C	1.758.729,00
36	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. códi.(cap-pluri.2)	A	A	C	2.635.051,00
37	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. Cód.(cap-plur 2)	A	A	C	1.307.010,00
38	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. Cód(cap-plur 2)	A	A	C	597.420,00
39	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. Cód(cap-plur 2)	A	A	C	212.776,16
40	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. Cód(cap-plur 2)	A	A	C	270.897,00
41	Consejería de Educación	Consejería	Transporte regul. Uso espec.Alum.C.edu.CAM 2002/03 D.A.I err. Madrid-cap. Cód(cap-plur 2)	A	A	C	342.351,44
42	Consejería de Educación	Consejería	Arrendamiento con opción de compra equipamiento informático para Ctros. Docentes no universitarios	S	A	C	18.224.640,48
43	Consejería de Educación	Consejería	Arrendamiento con opción compra equipamiento informático C. E.Secundaria, Primaria y Especial	S	A	C	14.917.680,96
44	Consejería de Educación	Consejería	Sumin, alquiler, montaj. Y desmon. Aulas prefabricadas Ctros. E. Infan, Prima y Secund. CAM	S	N	N	553.244,16
45	Consejería de Educación	Consejería	Sumin, alquiler, montaj. Y desmon. Aulas prefabricadas Ctros. E. Infan, Prima y Secund. CAM	S	N	N	809.625,60
46	Consejería de Educación	IMDER	Formación deportiva y de ocio en las instalaciones del IMDER	A	A	C	434.866,67

Nº orden	Órgano de contratación	organismo	descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Forma adj.	Importe adj.
47	Consejería de Las Artes	Consejería	Servicios culturales necesarios en el Teatro del Centro Cultural Palomeras Bajas	A	A	C	403.400,00
48	Consejería de Las Artes	Consejería	Obras de rehabilitación del Centro Civico de Vallecas (tiene un modificado en 2003)	O	A	C	1.881.488,57
49	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería	Actualización del directorio de unidades locales de actividad económica de la Comunidad	A	A	C	499.994,00
50	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Agencia para el Desarrollo de Madrid	Catalogación y representación gráfica informatizada de los recursos tecnológicos para desarrollo empresarial de la Comunidad	A	A	C	209.452,72
51	Consejería de Trabajo	Consejería	Organización, desarrollo e impartición de 60 cursos en la rama sanitaria. Lotes 3 y 6	A	A	C	362.812,30
52	Consejería de Trabajo	Consejería	Vigilancia en distintas sedes dependientes de la Consejería de Trabajo, durante el año 2003	A	A	C	409.838,21
53	Consejería de Trabajo	Instituto Regional Seguridad y Salud en	Encuesta sobre condiciones de trabajo en las empresas de la comunidad	A	A	C	231.384,80
54	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Ampliación de la carretera de Villaverde a San Martín de la Vega. Tramo: Villaverde-by pass N-IV	O	A	C	4.556.425,99
55	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Acondicionamiento de la carretera M-507. Tramo: Villamanta - Aldea del Fresno	O	A	C	2.767.694,17
56	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Mantenimiento de la flota de turismos, furgonetas y vehículos de todo terreno de la D.G.C.	A	A	C	186.572,89
57	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Mantenimiento de la Oficina de Gestión de la Rehabilitación y Vivienda en el área 02, San Fernando de Henares	A	A	C	424.000,00
58	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Rehabilitación de edificios en c/ Valencia 8 y 10, en Lavapiés	O	A	C	1.543.097,12
59	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Complementario nº2 de las obras de la variante de Titulcia, carretera M-404	O	N	N	676.478,96
60	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	IVIMA	Acondicionamiento de locales para oficinas en las parcelas B-22, B-23 y B-26 de la Ventilla	O	N	N	1.451.000,00
61	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	IVIMA	Redacción de proyecto de ejecución y desarrollo de las obras demolición edificaciones	O	A	C	7.136.400,00
62	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	IVIMA	Transporte y control de enseres de los traslados a efectuar durante los años 2002-2003	A	A	C	441.200,00
63	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	IVIMA	Ejecución de 11 viviendas de promoción pública y garajes en c/Lodosa s/n en San Fermín B	O	N	N	836.676,11
64	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	IVIMA	Construcción de 36 viviendas unifamiliares de integración social (VIS) en Fuentidueña de Tajo	O	N	N	1.853.655,31
65	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consortio Regional de Transportes	Servicios de extensión y difusión de los objetivos del Consorcio de Transportes, año 2002	A	A	C	781.300,00
66	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Conservación y gestión del parque natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara	A	A	C	1.126.213,56
67	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Contratación de un servicio de comunicaciones mediante radiofrecuencias, para Cuerpo Bomberos	A	N	N	619.064,16
68	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Programa de educación ambiental y actuaciones en la finca Caserio de Henares, años 2003-2004	A	A	C	841.166,00
69	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Programas de educación ambiental en el parque Regional del Sureste (centro el Campillo)	A	A	C	748.048,80
70	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Mantenimiento y conservación del Parque Regional del Sureste, año 2003	A	A	C	963.415,56
71	Consejería de Sanidad	Consejería	Impresión de 238.000 talonarios de recetas médicas	S	N	N	488.260,00
72	Consejería de Sanidad	Consejería	Diseño, dotación de infraestructura y equipamiento, implantación, etc de Centro de Soporte	A	A	C	9.732.000,00

Nº orden	Órgano de contratación	organismo	descripción del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento	Forma adj.	Importe adj.
73	Consejería de Sanidad	Agencia Antidroga	Centros de atención integral a las drogodependencias. Lote 1	G	A	C	3.204.736,15
74	Consejería de Sanidad	Agencia Antidroga	Centros de atención integral a las drogodependencias. Lote 2	G	A	C	1.930.603,09
75	Consejería de Sanidad	Agencia Antidroga	Centros de atención integral a las drogodependencias. Lote 3	G	A	C	2.580.049,00
76	Consejería de Sanidad	Agencia Antidroga	Centros de atención integral a las drogodependencias. Lote 4	G	A	C	2.774.992,14
77	Consejería de Sanidad	Agencia Antidroga	Programar, coordinar e impartir los programas de formación en talleres ajenos a la Agencia. Lote 1 y 2	A	A	C	713.356,00
78	Consejería de Sanidad	Agencia Antidroga	Programar, coordinar e impartir los programas de formación en talleres ajenos a la Agencia. Lote 3	A	A	C	196.376,41
79	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día) 9 lotes (1 y 8)	G	A	C	106.587.443,15
80	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día) 9 lotes (2 y 5)	G	A	C	106.515.360,45
81	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día) 9 lotes (3 y 7)	A	A	C	104.262.958,35
82	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día) 9 lotes (6)	A	A	C	53.026.764,63
83	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día) 9 lotes (9)	A	A	C	53.126.371,88
84	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Organización técnica y desarrollo de un proyecto de empleo con apoyo para la inserción laboral de personas con enfermedad mental grave y	A	A	C	177.046,48
85	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención residencial a personas mayores afectadas de trastornos graves de conducta (135 plazas)	G	N	N	12.325.500,00
86	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Atención residencial a personas mayores afectadas de trastornos graves de conducta (130 plazas)	G	N	N	11.869.000,00

EJECUCION DE CONTRATOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Nº orden	Órgano de contratación	organismo	descripción del contrato
87	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas	Consejería	Urbanización Soto de Viñuelas- Tres Cantos
88	Consejería de Educación	Consejería	Obras construcción de escuelas infantiles
89	Consejería de Educación	Consejería	Obras construcción instalaciones deportivas Parque Oroquieta
90	Consejería de Las Artes	Consejería	Contrato de obras biblioteca de Usera
91	Consejería de Las Artes	Consejería	Obras en el Monasterio de El Paular de Rascafría
92	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Teatro San Lorenzo del Escorial
93	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Redacción proyecto y ejecución obras edificio c/ Valencia nº 17 de Madrid
93	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Remodelación entorno Pza. Virgen Gracia (Monasterio San Lorenzo de El Escorial)
94	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Consejería	Rehabilitación edificio Casa de Postas en Madrid
95	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	IVIMA	Urbanización PERI 6.8 Ventilla
96	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Sellado vertedero Colmenar de Oreja
97	Consejería de Medio Ambiente	Consejería	Estación transferencia Colmenar de Oreja
98	Consejería de Sanidad	Consejería	Restauración de las cornisas del Hospital Niño Jesús
99	Consejería de Sanidad	Consejería	Construcción de Centro de Salud en Torrejón de Ardoz
100	Consejería de Sanidad	Consejería	Reforma unidades hospitalización 2 y 4 Hóspital Virgen Poveda (Villa del Prado)
101	Consejería de Sanidad	Consejería	Construcción Pabellón anexo Unidad Residencial Instituto Psiquiátrico José Germain
102	Consejería de Servicios Sociales	Consejería	Acondicionamiento del local c/ Jacinto Verdaguer 22-24